

MTM/gtd

**Nº 13/17. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y tres minutos del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Casa de la Cultura, C/Arriba nº 20 en Grazalema, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES:**

**Vicepresidentes:**

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).  
2ª D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andaluista).

**Diputados:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Amaya León (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).  
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).  
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).  
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).  
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).  
D. José M<sup>a</sup>. Román Guerrero (Grupo Socialista).  
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).  
D. José Loaiza García (Grupo Popular).  
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).  
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).  
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).  
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).  
D. Antonio Montero Suárez (Grupo Popular).  
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).  
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).  
D. José M<sup>a</sup>. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).  
D<sup>a</sup>. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

Asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Manuel Tirado Márquez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup>. Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	1/67





## **ORDEN DEL DÍA**

### **ASUNTOS DISPOSITIVOS**

#### **PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017.**

Conocida por el Pleno el Acta citada en el epígrafe, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS**

#### **PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 41/2017.**

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“Doña Irene García Macías , en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 179.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª y 11ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que son necesarias las transferencias de créditos de distinto área de gasto por importe de 10.500,00 €, en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento y disminución se proponen.

Visto los Informes emitidos por la Intervención y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 6 de noviembre de 2017, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2017.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de transferencias de créditos por importe de 10.500,00 €, financiándose dichas modificaciones con transferencias negativas.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	2/67





Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Transferencia positiva	06 920 22706	10.500,00
Transferencia negativa	06 433LA 41000	10.500,00

**Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.**

**Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."**

**PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2017 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de citado Texto Refundido; vistos los Informe de Intervención y de la Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 22 de agosto de 2017, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2017, y visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 26 de octubre de 2017."

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de presupuestaria, número 2/2017 del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, consistente en un Crédito Extraordinario para la siguiente aplicación presupuestaria y con el siguiente importe:**

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
08/430A/70000	A la Admón Gral. de la E.L.	111.502,86 €
<b>TOTAL</b>		<b>111.502,86 €</b>

**Dicho crédito extraordinario se financiará con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con cargo a la aplicación presupuestaria 08/87000.**

**Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo**

Código Seguro De Verificación:	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	Fecha	01/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	Página	3/67





con lo previsto en los art. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."

#### **PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2017 DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de citado Texto Refundido; vistos los Informe de Intervención y de la Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 25 de agosto de 2017, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2017, y visto el acuerdo adoptado por El Consejo Rector de la Fundación Provincial de Cultura de la Excm. Diputación de Cádiz, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017."

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- Aprobar provisionalmente expediente de modificación presupuestaria 01/2017, de crédito extraordinario de la Fundación Provincial de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, consistente en traspasar el RLTGG puesto de manifiesto en la liquidación del ejercicio 2016 de la Fundación, según la siguiente aplicación presupuestaria y con el siguiente importe:**

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
08/330AA/70000	A la Admón Gral. de la E.L.	163.879,16 €
<b>TOTAL</b>		<b>163.879,16 €</b>

Dicho crédito extraordinario se financiará con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con cargo a la aplicación presupuestaria 08/87000.

**Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de**

Código Seguro De Verificación:	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	Fecha	01/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	Página	4/67





**20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.**

**Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”**

**PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN DECIMOCUARTA, 14.1 PROVISIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS, DEL CONVENIO EN MATERIA TRIBUTARIA Y SANCIONADORA, SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“Visto el certificado del Acuerdo de Pleno Municipal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en sesión ordinaria, celebrado el día 3 de agosto de 2017, para modificar la estipulación decimo cuarta 14.1, Provisión de recursos humanos necesarios, del convenio en materia tributaria y sancionadora, actualmente en vigor suscrito entre el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el informe emitido por la Coordinación del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en relación con la modificación de la estipulación decimo cuarta 14.1 del Convenio en materia tributaria y sancionadora suscrito entre el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 24 de febrero de 2016, así como los demás informes que obran en el expediente.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Aprobar la modificación de la estipulación decimocuarta, 14.1 Provisión de los recursos humanos necesarios, del convenio en materia tributaria y sancionadora, de fecha 24 de febrero de 2016, suscrito entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, la cual quedará redactada con el siguiente tenor literal:**

**“14.1) Provisión de los recursos humanos necesarios:**

***El ayuntamiento aporta los siguientes recursos humanos:***

***Catorce empleados públicos municipales, siendo al menos uno de ellos funcionario de carrera con puesto de recaudador, quedando residenciada la dirección técnica de la gestión encomendada en el SPRyGT, y por tanto actuando bajo su dirección; y otro funcionario de carrera de nivel técnico superior.***

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	5/67





***El funcionario municipal que ejerce el puesto de recaudador se mantendrá en activo en la plantilla municipal, y en situación de comisión de servicio en la Diputación de Cádiz, ocupando puesto de Jefe de Servicio Recaudación, desarrollando las funciones del puesto y las competencias recaudatorias propias del mismo en el ámbito provincial***

***El funcionario municipal Técnico Superior que ejerce el puesto de Jefe de Sección Tesorería, se mantendrá en activo en la plantilla municipal y en situación de comisión de servicio en la Diputación de Cádiz, ocupando puesto de similar categoría.***

***El resto del personal municipal mantendrá su vinculación, laboral o funcional, con el ayuntamiento, compensando la Diputación de Cádiz al ayuntamiento de La Línea por el coste salarial anual de los mismos, previa certificación de la Secretaría municipal, que se expedirá en la primera quincena del mes de enero de cada año, referida al ejercicio anterior.***

***No obstante, si se asumiesen nuevas competencias, o si por motivos estratégicos ó estructurales que respondan al principio de eficiencia administrativa fuera conveniente, se procederá a la revisión de los recursos humanos necesarios para el mantenimiento de la calidad del servicio que se presta, comprometiéndose ambas corporaciones a adoptar las medidas precisas para dotarlos adecuadamente.***

***Ambas corporaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizan los derechos laborales y sociales de los empleados públicos afectados por el presente convenio en los términos previstos en la legislación vigente, y se comprometen a adoptar los mecanismos de coordinación precisos para el normal funcionamiento del Servicio.”***

**Segundo.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma del instrumento donde se recoja la modificación de la estipulación decimocuarta, 14.1, del convenio.**

**Tercero.- Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para que proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del alcance y contenido de la modificación para general conocimiento, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”**

**PUNTO 6º: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE 9/11/2017, SUSPENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 38/2017.**

El Pleno de la Diputación conoce la resolución de la Presidencia de 9 de noviembre de 2017, por la que se suspende el procedimiento de licitación en el expediente de contratación nº 38/2017, del siguiente tenor literal:

“Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

**DECRETO**

Visto expediente incoado para la contratación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia con fomento de la economía social, Expte nº 38/2017.

Habiéndose publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE DO/S S192) en fecha 06/10/2017 y en el Boletín Oficial del Estado (Núm.249) el 16 de octubre de 2017 el procedimiento abierto de referencia.

A la vista de las consultas formuladas por los licitadores en relación con algunas cláusulas de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	6/67





los Pliegos que rigen ésta contratación, encontrándonos en el estadio inicial del procedimiento de licitación y permaneciendo abierto el plazo de presentación de ofertas, una vez advertida la necesidad de introducir una variación en los Pliegos, en aras a los principios de transparencia e igualdad de trato de los licitadores, ACUERDO:

Primero.- Suspender el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia con fomento de la economía social, Expte nº 38/2017 hasta que se resuelvan las incongruencias y errores detectados en los pliegos.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la suspensión del procedimiento en la próxima sesión que celebre. Tercero.- Dar publicidad a la presente resolución en los mismos medios en los que se publicó la licitación.

La Presidenta”.”

El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

Seguidamente interviene el Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos para exponer la existencia de un asunto de urgencia relacionado con este punto del orden del día consistente en la aprobación de rectificación de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente “Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia” y explica que el hecho de dar cuenta de este Decreto en la pasada Comisión Informativa se debe precisamente a la necesidad de argumentar la urgencia de llevar a cabo este contrato porque no había dado tiempo antes de hacer tales rectificaciones del Pliego.

A continuación, el Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos añade que si no existe ningún problema por parte de los Diputados Provinciales se podrían tratar conjuntamente el asunto objeto de este punto y la urgencia antes aludida.

El Pleno **ACEPTA** el **DEBATE CONJUNTO**.

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la **procedencia del debate**, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión, y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

**PUNTO 35ºU/1: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“A la vista de las consultas formuladas por los licitadores en relación con algunas cláusulas de los Pliegos que rigen la contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación Provincial de Cádiz con fomento de la economía social, y existiendo la necesidad de introducir variaciones en los Pliegos, en aras a los principios de transparencia e igualdad de trato de los licitadores y visto Decreto de la Presidenta CCADM-01066-2017 de fecha 9 de noviembre de 2017, por el que se suspende el procedimiento de licitación para la contratación la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación Provincial de Cádiz con fomento de la economía social, mediante procedimiento abierto y varios criterios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Código Seguro De Verificación:	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	Fecha	01/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	Página	7/67





Locales”.

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalusista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.-** Rectificar los errores padecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen el expediente de contratación SERVI/00038/2017, de la “prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación Provincial de Cádiz, con fomento de la economía social”,; **cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares; Apartado H.2.a, H.2. c, I, N, O.3, O.4 y O.5 del Anexo I; en el Anexo número 3 todos los lotes y la cláusula 4, Anexos II y III del Pliego de Prescripciones Técnicas**, quedando redactados en los términos que se contienen en los documentos que figuran como **ANEXOS I, II del presente acuerdo**.

**Segundo.-** Disponer la publicación de las rectificaciones realizadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas en el DOUE, BOE, Perfil del contratante y PLACE y conceder un nuevo plazo de presentaciones de proposiciones.”

#### **PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA PARA ANTICIPOS DE RECAUDACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

Debatido y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalusista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 33.2 k) y 47.2 I) Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Diputación Provincial ACUERDA:**

**Primero: Concertar cuatro operaciones especiales de Tesorería, formalizados como pólizas de crédito, por un importe total de 80.000.000,00.-€ (OCHENTA MILLONES DE EUROS) para anticipar a los Ayuntamientos integrados en el Servicio Provincial de Recaudación hasta el 75% de la previsible recaudación del IBI y el IAE.**

**Vistas las ofertas de las distintas entidades financieras y considerando los informes que constan en el expediente, se acuerda adjudicar los contratos y aprobar las condiciones particulares de los mismos, según el siguiente detalle:**

ENTIDAD	CIF	IMPORTE MÁXIMO	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	INTERÉS DE DEMORA
CaixaBank S.A. Operación 1	A-08663619	50.000.000,00.- €	E90+0,34	Exentas	No Consta
Cajasur Banco,	A-95622841	10.000.000,00.- €	FIJO 0,09%		

Código Seguro De Verificación:	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	Fecha	01/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	Página	8/67





S.A. Tramo 1				Exentas	INT+1,70%
Unicaja Banco, S.A.	A-93139053	10.000.000,00.- €	FIJO 0,10%	Exentas	2,10%
Banco Santander S.A Opción A	A-39000013	10.000.000,00.- €	FIJO 0,12%	Exentas	No consta

**De acuerdo a las condiciones requeridas en nuestra solicitud de oferta, estas operaciones se formalizarán en el próximo mes de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2018, debiendo cancelarse antes del 31 de diciembre de 2018; estas operaciones no suponen carga financiera para la Diputación Provincial y no computan a los efectos de los límites previstos en los arts. 51, 52 y 53 de la Ley de las Haciendas Locales, RDL. 2/2004, todo ello de acuerdo al art. 149 del mismo texto legal.**

**Asimismo se autoriza a la Sra. Presidenta para que firme dichas operaciones.**

**Segundo: Concertar tres operaciones de Tesorería, para atender desfases transitorios de liquidez, por importe total de 27.000.000,00.-€**

**Vistas las ofertas presentadas, y considerando los informes emitidos al efecto, se acuerda adjudicar los contratos y aprobar las condiciones particulares de los mismos, según el siguiente detalle:**

ENTIDAD	CIF	IMPORTE MÁXIMO	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	INTERÉS DE DEMORA
CaixaBank S.A. Operación 1	A-08663619	17.000.000,00.- €	E90+0,34	Exentas	No Consta
Unicaja Banco, S.A.	A-93139053	5.000.000,00.- €	FIJO 0,13%	Exentas	2,13%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. Tramo 1	A-48265169	5.000.000,00.- €	FIJO 0,14%	Exentas	No Consta

**Dichas operaciones se formalizarán con efectos a partir del 9 de febrero del 2018, fecha del vencimiento de la operación actualmente en vigor, debiendo cancelarse en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de formalización para dar cumplimiento al art. 51 del RDL 2/2004.**

**Asimismo se autoriza a la Sra. Presidenta para la firma de dichas operaciones."**

#### **PUNTO 8º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2017.**

En este momento se incorpora la Diputada Provincial Ángeles González Eslava, del Grupo Ganemos Jerez.

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	9/67





"Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Vista la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de presupuestos generales del estado para el año 2016, el art. 32 y 12.5 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, concordantes con dichos preceptos.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 1.657.437,95 € en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para las que el crédito resulta insuficiente en la cuantía de 1.657.437,95 €.

Visto los Informes emitidos por la Intervención y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 13 de noviembre de 2017, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2017."

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de crédito por importe de 1.657.437,95 €, financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias y con remanente de tesorería para gastos generales.**

<b>Modificación</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Suplemento de créditos</b>	<b>04 011A 91363</b>	<b>1.657.437,95</b>
<b>Financiados con:</b>		
<b>Bajas por anulación</b>	<b>05 133 65000</b>	<b>22.883,69</b>
<b>Bajas por anulación</b>	<b>05 133 76200</b>	<b>1.731,16</b>
<b>Bajas por anulación</b>	<b>05 1531 65000</b>	<b>2.762,96</b>
<b>Bajas por anulación</b>	<b>05 1532 65000</b>	<b>87.686,06</b>
<b>Bajas por anulación</b>	<b>05 1532 76200</b>	<b>441.526,96</b>
<b>Bajas por anulación</b>	<b>05 160 65000</b>	<b>4.049,51</b>
<b>Bajas por anulación</b>	<b>05 1622 65000</b>	<b>3.058,20</b>
<b>Bajas por anulación</b>	<b>05 165 65000</b>	<b>15.628,47</b>
<b>Bajas por anulación</b>	<b>05 165 76200</b>	<b>340.604,82</b>
<b>Bajas por anulación</b>	<b>05 171 65000</b>	<b>57.910,05</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	10/67





Bajas por anulación	05 171 76200	58.392,74
Bajas por anulación	05 1721 76200	8.238,59
Bajas por anulación	05 336 76200	60.000,00
Bajas por anulación	05 425 76200	2,36
Bajas por anulación	05 432 65000	2.050,00
Bajas por anulación	05 442 76200	5.183,00
Bajas por anulación	05 454 65000	19.984,30
Bajas por anulación	05 454 76200	1.129,23
Bajas por anulación	05 491 76200	60.053,00
Bajas por anulación	05 933 65000	32.356,99
Bajas por anulación	05 933 76200	260.905,21
<b>Remanente de tesorería para gastos generales</b>	<b>04 87000</b>	<b>171.300,65</b>
<b>Total</b>		<b>1.657.437,95</b>

**Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 38.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.**

**Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."**

#### **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

#### **PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACION DE MANIFIESTO INSTITUCIONAL DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Educación que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"Las Diputaciones Provinciales de Andalucía establecieron un marco de cooperación en el 2004, cuya finalidad es el desarrollo de programas y actuaciones conjuntas en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El 25 de noviembre, Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, los organismos de igualdad de las Administraciones Públicas, y también organizaciones de la sociedad civil, en todo el mundo, contemplan la necesidad de seguir trabajando para eliminar

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==</a>	<b>Página</b>	11/67





cualquier manifestación de la violencia de género.

Precisamente, para trabajar en esa línea, las Diputaciones Provinciales de Andalucía se coordinan y presentan a la ciudadanía una campaña común para el 25 de noviembre. El manifiesto que se propone, a continuación, a este Pleno, es fruto de dicha coordinación.

### **Manifiesto institucional de las Diputaciones andaluzas con motivo del 25 de Noviembre de 2017, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**

Según la ONU la violencia de género es la principal causa de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo. En Europa, los países donde más mujeres reconocen haber sido maltratadas son Dinamarca, Finlandia, Suecia y Holanda con un 50% como media. Registran una menor incidencia España, Polonia, Croacia y Chipre, que lo hacen en torno al 20%. Estas cifras no nos han de llevar a engaño: que el porcentaje sea menor no quiere decir que haya menos víctimas, en muchas ocasiones lo que significa es que la sociedad es poco consciente de lo que es violencia de género.

La violencia de género es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y en la sociedad. Tiene su origen en el patriarcado, en el que la autoridad la ejerce el hombre, jefe de familia y dueño del patrimonio. Hasta hace muy poco, de este patrimonio formaban parte los hijos e hijas, la esposa y los bienes. Todavía hoy, cuando se producen relaciones jerárquicas en la pareja, es el varón quien establece las normas de convivencia, quien las ejecuta y el que imparte justicia. Y lo peor es que muchas veces las instituciones reproducen este carácter patriarcal, concediendo el poder a la autoridad masculina.

Nos encontramos ante un problema estructural que se produce debido al desequilibrio de poder y, por eso, la única forma eficaz de prevenir esta violencia consiste en avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres. Es necesario que la igualdad llegue al ámbito laboral y económico, al espacio de los cuidados, a la conciliación de los tiempos. Que la igualdad acabe con la feminización de la pobreza, la prostitución, el control sobre el cuerpo de las mujeres...

Y sobre todo, que la igualdad llegue a la educación. Debemos poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestra juventud, no sólo en el aprendizaje formal, sino también en la educación ambiental, es decir, en como se relacionan las personas adultas, en el trabajo, en el ocio..., en los productos culturales que consumimos sin apreciar que una canción, un anuncio, una película, también nos educa, y que existe una contradicción clara entre el discurso igualitario que nuestra sociedad emite de forma consciente y la realidad en la que chicos y chicas se relacionan.

Según un reciente estudio del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, nos encontramos con que la mayoría de los jóvenes españoles de 14 a 19 años conoce actos de violencia machista en parejas de su edad, y que gran cantidad de ellos realizan comportamientos como revisar el móvil de la pareja, imponer amistades, insistir en mantener relaciones sexuales... y en casos extremos insultan o agreden. Por desgracia, todavía suena esta canción.

Se hace necesaria una revisión profunda de las ideas sexistas, así como de los estereotipos de género que están en la base de las conductas a modificar. No basta con aprobar leyes que condenen a los culpables, hay que transformar los comportamientos. Hay que educar promoviendo el respeto y haciendo que las generaciones más jóvenes llenen de igualdad nuestro futuro. Las instituciones tenemos esa responsabilidad.

Los gobiernos, el estatal, los autonómicos y los locales, debemos responder en positivo, con un trabajo coordinado que conlleve inversión económica y cambios en la mentalidad. Por eso,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	12/67





las Diputaciones Andaluzas, como impulsoras del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, reivindicamos presupuestos equilibrados, justicia y prevención.

Así mismo, nos comprometemos a desarrollar y dotar presupuestariamente pactos sociales, políticos e institucionales de ámbito provincial contra la violencia hacia las mujeres, promoviendo la adhesión de los municipios de cada territorio. Y abogamos porque en este marco, cada persona, cada grupo, cada institución, hagamos nuestra parte para acabar con la violencia de género.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Único.-“Aprobar el manifiesto de las Diputaciones Provinciales de Andalucía para la conmemoración del próximo 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.**

#### **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN LOCAL**

#### **PUNTO 10º: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS MATERIALES NECESARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PFEA 2017.**

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“Visto el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 25 de julio 2017 entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Administración de la Junta de Andalucía relativo a la financiación del coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017.

Visto que la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía subvencionará un importe máximo de 5.255.090,81 € (cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil noventa euros con ochenta y uno céntimos), distribuidos en los diferentes ejercicios presupuestarios de vigencia del Convenio, de acuerdo con lo siguiente:

- Una cuantía máxima de 3.153.054,49 euros, que se corresponde con el 60% del importe concedido, el cual se abonará en un solo pago que se propondrá en el ejercicio 2017, una vez firmado el convenio.
- Una cuantía máxima de 2.102.036,32 euros, que se corresponde con el 40 % restante del importe concedido, el cual se abonará en dos pagos a lo largo del primer semestre del 2018.

Visto que del citado convenio se deriva el compromiso de esta Corporación de asumir un gasto por un importe máximo de 1.751.696,94 € ( un millón setecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis euros con noventa y cuatro céntimos), que se imputará con cargo a la anualidad 2018.

Visto que consta en el expediente el Informe jurídico de conformidad a derecho del Convenio, el informe de fiscalización del mismo y los documentos de Retención de Créditos correspondientes a las anualidades 2017 y 2018.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	13/67





Visto la relación de obras de Garantía de Rentas afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017, cuya convocatoria se efectúa por Resolución de 19 de mayo de 2017 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que se reflejan los Ayuntamientos que ejecutan directamente los proyectos.

Visto que el convenio de colaboración entra en vigor el día de su firma, y mantendrá sus efectos y vigencia durante los ejercicios 2017 y 2018, previéndose efectuar un gasto en el ejercicio presupuestario 2017 que asciende a la cantidad máxima de 583.047,09 euros y en el ejercicio presupuestario 2018 a la cantidad máxima de 712.613,13 euros, que comprenden las aportaciones de ambas administraciones.

Considerando que el gasto que va a efectuar la Diputación Provincial de Cádiz a través de transferencias de capital a los Ayuntamientos, en el que se incluye la aportación de la Junta de Andalucía, para la financiación de los materiales de las obras afectadas al PFEA 2017 en su modalidad de Garantía de Rentas, a imputar en dos ejercicios presupuestarios, constituye un gasto de carácter plurianual de los contemplados en el apartado a) del artº 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ( Inversiones y transferencias de capital).

Considerando que la realización del gasto de carácter plurianual al que hace frente la Diputación Provincial respeta el límite del 70 % establecido para este tipo de gastos en el artº 174.3 del Real Decreto en legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, B.E.P. 2017 de la Diputación Provincial nº 28 y 79 a 88 del RD 500/1990.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artº 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la autorización y disposición de gastos de carácter plurianual."

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Único.- Autorizar y disponer el gasto de carácter plurianual al que hace frente la Diputación Provincial por un importe máximo de 1.295.660,22 €, a través de transferencias de capital a los Ayuntamientos beneficiarios que se indican a continuación, por los importes y anualidades que se determinan, para la financiación de los materiales necesarios en la ejecución de las obras PFEA 2017, en su modalidad "Garantía de Rentas", aprobadas por el Servicio Público de Empleo Estatal en virtud de convocatoria efectuada por Resolución de 19 de mayo de 2017, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Administración de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de julio de 2017.**

**De este importe total, una cuantía máxima de 583.047,09 euros con cargo a la anualidad 2017 y una cuantía máxima de 712.613,13 euros con cargo a la anualidad 2018, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 05 241B 76200 (transferencias de capital a los Ayuntamientos)."**

Anualidad 2017			Anualidad 2018		
Entidad Local	Proyecto	Importe	Entidad Local	Proyecto	Importe
Alcalá del Valle	2017 2 17Z 1 7	147.603,84 €	Alcalá del Valle	2017 2 17Z 1 7	180.404,70 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	14/67





Medina (S.J.M)	2017 2 17Z 5 7	7.832,74 €	Medina (S.J.M)	2017 2 17Z 5 7	9.573,35 €
Olvera	2017 2 17Z 3 7	115.407,17 €	Olvera	2017 2 17Z 3 7	141.053,21 €
Setenil	2017 2 17Z 4 7	42.667,72 €	Setenil	2017 2 17Z 4 7	52.149,43 €
Trebujena	2017 2 17Z 2 7	79.050,49 €	Trebujena	2017 2 17Z 2 7	96.617,27 €
Ubrique	2017 2 17Z 8 7	7.969,11 €	Ubrique	2017 2 17Z 8 7	9.740,03 €
Villamartín	2017 2 17Z 7 7	138.115,23 €	Villamartín	2017 2 17Z 7 7	168.807,51 €
Medina	2017 2 17Z 6 7	44.400,79 €	Medina	2017 2 17Z 6 7	54.267,63 €
<b>TOTAL 2017</b>		<b>583.047,09 €</b>	<b>TOTAL 2018</b>		<b>712.613,13 €</b>

**PUNTO 11º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS EN SUS ANUALIDADES 2013, 2014, 2015 Y 2016.**

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

Primero.- El PPCOS 2013 resultó definitivamente aprobado por el Pleno Provincial mediante Acuerdo de fecha 20/12/2013, con un plazo de ejecución y justificación de los proyectos hasta el 30/11/2014. Dicho plazo fue ampliado hasta el 31/12/2015 mediante Acuerdo Plenario de fecha 17/9/2014 (BOP de Cádiz nº 190 de fecha 4/10/2014) y posteriormente, mediante Acuerdo de 18/11/2015 (BOP de Cádiz nº 239 de fecha 15/12/2015), hasta el 30/11/2016 para ejecución y 15/12/2016 para la justificación.

Segundo.- El PPCOS 2014 fue aprobado definitivamente por el Pleno Provincial mediante Acuerdo de fecha 19/2/2014, con un plazo de ejecución y justificación de las obras hasta el 30/11/2015. Dicho plazo fue ampliado mediante Acuerdo Plenario de 18/11/2015 (BOP Cádiz nº 239 de 15/12/2015), hasta el 30/11/2016 para ejecución y 15/12/2016 para la justificación.

Tercero.- El PPCOS 2015 fue aprobado definitivamente por el Pleno Provincial mediante Acuerdo de fecha 25/3/2015, con un plazo de ejecución y justificación de los proyectos hasta el 30/11/2016.

Cuarto.- Los Planes Provinciales 2013, 2014 y 2015 fueron nuevamente objeto de modificación conjunta mediante Acuerdo Plenario de fecha 19/10/2016 (BOP Cádiz nº 217 de 15/11/2016), hasta el 30/11/2017 para la ejecución y 15/12/2017 para la justificación de las actuaciones.

Quinto.- El PPCOS 2016 fue aprobado definitivamente por el Pleno Provincial mediante Acuerdo de Pleno de fecha 17/2/2016, con un plazo de ejecución y justificación de los proyectos hasta el 30/11/2017 y 15/12/2017, respectivamente.

Sexto.- Durante el ejercicio 2017, desde este Área gestora se ha trabajado en el impulso y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	15/67





tramitación de los diferentes Planes Provinciales en marcha, que abarcan las anualidades 2012 a 2017, finalizándose muchas de las actuaciones pendientes al comienzo de la anualidad y desbloqueando en parte el gran número de expedientes en proceso de formación-ejecución.

Séptimo.- De este modo, a día de hoy, se encuentran tramitándose, bien en sus fase de formación, adjudicación o ejecución, los siguientes expedientes:

PPCOS 2013:

- 62/13 **El Bosque** "Embelllecimiento y Acondicionamiento de Vías Públicas y puesta en Valor de Parques Infantiles".

PPCOS 2014:

- 18/14 **Chipiona** "Rehabilitación Bda. Alcancía y su entorno".
- 22/14 **Grazalema- Benamahoma** "7ª Fase Edificio Municipal de usos múltiples en Benahoma".
- 29/14 **Jerez-Torrecedera** "Proy. mej. en señal. viarias en todo el núcleo de Torrecedera, elev. de paso de peatones y señalización bolsa aparcamientos".
- 39/14 **San Martín del Tesorillo** "Acond. y Reforma de Parque Infantil y Acer. en Pza. de la Constitución".
- 41/14 **Tarifa** "Actuaciones incluidas en el plan de movilidad urb. sostenible de Tarifa".
- 59/14 **Jerez -Nueva Jarilla** "Parque Pedro Bernabé Bautista".
- 62/14 **Jerez- Estella del Marqués** "Saneamiento de calle, 2ª Fase en C/ Huelva".
- 64/14 **El Torno** "Construcción de almacén de 40 metros cuadrados en piscina municipal".
- 65/14 **San Isidro del Guadalete** "Adecuación del espacio escénico".
- 66/14 **Guadalcazín** "Adecuación Plaza El Roble 2ª Fase".

PPCOS 2015

- 13/15 **Alcalá del Valle** "Pavimentación, infraestructuras y mobiliario urbano en Avda. San Manuel".
- 22/15 **Castellar de la Frontera** "Terminación Centro de Día de la Tercera Edad".
- 23/15 **Chipiona** "Reurbanización C/Clavel (tramo de Aveda. De Cádiz a Aveda. Sevilla) C/ Fragata y Rehabilitación de acerado en Urb. La Laguna".
- 26/15 **Grazalema** "Asfaltado Ctra La Granja y pavimentación calles varias".
- 28/15 **Jerez- El Torno.** "Construcción De Rotonda con Bolsa de Aparcamiento en Calles Guadalete-Isidro".
- 29/15 **Jerez-Estella del Marqués** "3ª Fase del saneamiento de la Calle Huelva".
- 32/15 **Jerez- Nueva Jarilla** "Construcción de Nave-Salón Multiusos".
- 34/15 **Jerez - Torrecedera,** "Reparación de vestuarios en Piscina Municipal".
- 35/15 **Jimena Fra.** Urbanización de Calle Corral del Concejo en El Tramo entre Calle Calzada y Carretera de Acceso Central a Jimena y Otras."
- 36/15 **Jimena de la Frontera** "Instalaciones En Salón De Actos De La Casa De La Cultura De San Pablo De Buceite".
- 38/15 **Olvera.** "Pavimentación e Infraestructuras En Barriada Acinipo,Calle Alfonso XI Y Calle Pico".
- 44/15 **Setenil de las Bodegas** "Conexión de Calle Mina y Calcetas, zona de la Coracha".
- 45/15 **Tarifa** "Construcción de carril bici urbano".
- 47/15 **Tarifa-Tahivilla** "Reparación Calle Real y Plaza Constitución".
- 50/15 **Utrique** "Ordenación, pavimentación y mejora de infraestructuras de C/ Los Pinitos".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	16/67





- 51/15 **Vejer de la Frontera** "Pavimentación e Infraestructura Calle Palomina".
- 52/15 **Villaluenga del Rosario** "Continuación Paseo de la Glorieta".
- 54/15 **Zahara de los Atunes** "Reposición Asfaltado C/ Almadraba".
- 61/15 **Alcalá de los Gazules** "Obras de reurbanización y consolidación en C/Alamillo".
- 62/15 **Benaocaz** " Restauración del Charco de la Fuente en Calle Fuente".
- 64/15 **San Martín del Tesorillo** "Mejoras en el Edificio de la E.L.A."
- 66/15 **El Gastor** "Puesta en valor del Edificio Mpal de C/ Los Chopos y su plaza".
- 70/15 **Villamartín** "Urbanización de la Avda. de Arcos en su cruce con la Calle Camino del Marcegosó".
- 71/15 **Medina Sidonia** "Terminación de albergue juvenil".
- 72/15 **El Bosque** " Ejecución de Nuevos Nichos (2ª Fase)".
- 73/15 **Algar** "Construcción de Red de desagüe de la Fuente, Fase 1".
- 75/15 **Zahara de la Sierra** " Mejora del pavimento de los viales y otras actuaciones complementarias en el A.R. El Higuero y reparación de las instalaciones de la piscina municipal".
- 76/15 **Paterna de Rivera** "Construcción de Marquesina para cubierta y mejoras de Pista de Tenis en el Polideportivo Municipal".
- 77/15 **Jerez -La Barca de la florida** "Reforma de la Plaza del Clavo y asfaltado de parte de la Calle Molino".
- 78/15 **Jerez- Guadalcaén** "Adecuación de Plaza El Roble, 3ª Fase".

A la vista de cuanto antecede, ante la imposibilidad de garantizar a esta fecha la finalización de la ejecución de los proyectos de obra referidos y la justificación de las subvenciones en los plazos fijados para ello, dado el estado avanzado de tramitación-ejecución de los expedientes pendientes y teniendo en cuenta la importancia que representa dicha inversión en los municipios de la Provincia de población inferior a 20.000 habitantes, se estima necesaria la continuidad de los mismos con carácter excepcional durante el ejercicio siguiente."

En virtud de lo dispuesto en los artsº. 33.2 d) y 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, TRRL y D.A Octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras en sus anualidades 2013, 2014 y 2015, a efectos de acordar su continuidad en el ejercicio 2018 respecto a los expedientes de obra que a continuación se relacionan, estableciendo un plazo de ejecución de las obras hasta el 30 de noviembre de 2018 y de justificación de las subvenciones hasta el 15 de diciembre de 2018:**

**PPCOS 2013:**

- **62/13 El Bosque "Embellecimiento y Acondicionamiento de Vías Públicas y puesta en Valor de Parques Infantiles".**

**PPCOS 2014:**

- **18/14 Chipiona "Rehabilitación Bda. Alcancía y su entorno".**
- **22/14 Grazalema- Benamahoma "7ª Fase Edificio Municipal de usos múltiples en Benahoma".**
- **29/14 Jerez-Torrecedera "Proy. mej. en señal. viarias en todo el núcleo de Torrecedera, elev. de paso de peatones y señalización bolsa aparcamientos".**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	17/67





- 39/14 San Martín del Tesorillo "Acond. y Reforma de Parque Infantil y Acer. en Pza. de la Constitución".
- 41/14 Tarifa "Actuaciones incluidas en el plan de movilidad urb. sostenible de Tarifa".
- 59/14 Jerez -Nueva Jarilla "Parque Pedro Bernabé Bautista".
- 62/14 Jerez- Estella del Marqués "Saneamiento de calle, 2ª Fase en C/ Huelva".
- 64/14 El Torno "Construcción de almacén de 40 metros cuadrados en piscina municipal".
- 65/14 San Isidro del Guadalete "Adecuación del espacio escénico".
- 66/14 Guadalcazín "Adecuación Plaza El Roble 2ª Fase".

#### PPCOS 2015

- 13/15 Alcalá del Valle "Pavimentación, infraestructuras y mobiliario urbano en Avda. San Manuel".
- 22/15 Castellar de la Frontera "Terminación Centro de Día de la Tercera Edad".
- 23/15 Chipiona "Reurbanización C/Clavel (tramo de Aveda. De Cádiz a Aveda. Sevilla) C/ Fragata y Rehabilitación de acerado en Urb. La Laguna".
- 26/15 Grazalema "Asfaltado Ctra La Granja y pavimentación calles varias".
- 28/15 Jerez- El Torno. "Construcción De Rotonda con Bolsa de Aparcamiento en Calles Guadalete-Isidro".
- 29/15 Jerez-Estella del Marqués "3ª Fase del saneamiento de la Calle Huelva".
- 32/15 Jerez- Nueva Jarilla "Construcción de Nave-Salón Multiusos".
- 34/15 Jerez - Torrecera, "Reparación de vestuarios en Piscina Municipal".
- 35/15 Jimena Fra. Urbanización de Calle Corral del Concejo en El Tramo entre Calle Calzada y Carretera de Acceso Central a Jimena y Otras."
- 36/15 Jimena de la Frontera "Instalaciones En Salón De Actos De La Casa De La Cultura De San Pablo De Buceite".
- 38/15 Olvera. "Pavimentación e Infraestructuras En Barriada Acinipo,Calle Alfonso XI Y Calle Pico".
- 44/15 Setenil de las Bodegas "Conexión de Calle Mina y Calcetas, zona de la Coracha".
- 45/15 Tarifa "Construcción de carril bici urbano".
- 47/15 Tarifa-Tahivilla "Reparación Calle Real y Plaza Constitución".
- 50/15 Ubrique "Ordenación, pavimentación y mejora de infraestructuras de C/ Los Pinitos".
- 51/15 Vejer de la Frontera "Pavimentación e Infraestructura Calle Palomina".
- 52/15 Villaluenga del Rosario "Continuación Paseo de la Glorieta".
- 54/15 Zahara de los Atunes "Reposición Asfaltado C/ Almadraba".
- 61/15 Alcalá de los Gazules "Obras de reurbanización y consolidación en C/Alamillo".
- 62/15 Benaocaz " Restauración del Charco de la Fuente en Calle Fuente".
- 64/15 San Martín del Tesorillo "Mejoras en el Edificio de la E.L.A."
- 66/15 El Gastor "Puesta en valor del Edificio Mpal de C/ Los Chopos y su plaza".
- 70/15 Villamartín "Urbanización de la Avda. de Arcos en su cruce

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	18/67





- con la Calle Camino del Marcegoso”.
- 71/15 Medina Sidonia “Terminación de albergue juvenil”.
  - 72/15 El Bosque “ Ejecución de Nuevos Nichos (2ª Fase)”.
  - 73/15 Algar “Construcción de Red de desagüe de la Fuente, Fase 1”.
  - 75/15 Zahara de la Sierra “ Mejora del pavimento de los viales y otras actuaciones complementarias en el A.R. El Higuero y reparación de las instalaciones de la piscina municipal”.
  - 76/15 Paterna de Rivera “Construcción de Marquesina para cubierta y mejoras de Pista de Tenis en el Polideportivo Municipal”.
  - 77/15 Jerez -La Barca de la florida “Reforma de la Plaza del Clavo y asfaltado de parte de la Calle Molino”.
  - 78/15 Jerez- Guadalcaín “Adecuación de Plaza El Roble, 3ª Fase”.

**Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2016, a efectos de acordar su continuidad en el ejercicio 2018, estableciendo un plazo de ejecución de las obras hasta el 30 de noviembre de 2018 y de justificación de las subvenciones hasta el 15 de diciembre de 2018.**

**Tercero.- Someter dicha modificación al cumplimiento del trámite de publicidad previsto en el artº 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre la misma durante el plazo de diez días, quedando aprobada definitivamente una vez cumplido favorablemente el mismo.”**

**PUNTO 12º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS 2018.**

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artsº 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre) y 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril (TRRL); a efectos del ejercicio por esta Diputación Provincial de las competencias mínimas y obligatorias que le son atribuidas en el artº 36.1. a) y b) LBRL; y para el fomento y colaboración de la Diputación Provincial con todos los municipios incluidos en su territorio, para la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia local, en consonancia con los artsº 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, LAULA, se ha procedido por el Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local a la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2018 (PPCOS 2018).

En su elaboración, se ha contado con la necesaria participación de los municipios, otorgándose prioridad a la inclusión de aquellas inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios obligatorios establecidos en el artº 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación al artº 9 de la Ley 5/2012, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Igualmente, se incluyen diversas actuaciones a acometer en las carreteras que se incluyen en la Red Viaria de titularidad provincial, debido a la importancia que la aprobación anual del PPCOS representa en cuanto a las inversiones dirigidas a atender las necesidades de reparación y mejora de la red de carreteras provinciales, en consonancia con lo dispuesto en el artº 15.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En su financiación, no participarán las Administraciones estatal y autonómica, por lo que no

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	19/67





resulta de aplicación su normativa para sujetar a determinados criterios y condiciones su aportación, constituida por el R.D 835/2003, de 27 de junio y Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del mismo, así como por el Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la coordinación y cooperación económica de la CA de Andalucía en los PPCOS.

Resultan aplicables, sin embargo, las disposiciones generales vigentes en materia de régimen local, contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (artº 25, 26, 33.2.d) y 36), en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril (artº. 32), RD 2568/1986, de 20 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales (70.20º) y RDLg 2/2004 de 5 de marzo, TRLHL (2, 40, 147), con respeto a la norma constitucional y restantes disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, en particular la normativa que resulte aplicable a la contratación del sector público y normativa de desarrollo y de régimen económico-financiero de las Corporaciones Locales.

Los Proyectos de Gasto que se incluyen en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2018, pueden constituir gastos de carácter plurianual de los contemplados en el artº 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por extender sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que el gasto se autoriza y compromete.

Del tenor de lo dispuesto en los artºs Art. 33.2 ap. d), 33.4 y 34.1 ap. o) de la LRRL en relación con el art. 32. 4º y 5º del citado TRRL, la modificación de los Planes Provinciales de Cooperación puede corresponder a la Presidenta de la Corporación, lo que contribuye a agilizar los trámites administrativos que conlleva la realización de dichas modificaciones. De conformidad con lo establecido en el art. 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidenta podrá dar Cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución adoptada en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre."

En base a lo anteriormente expuesto y con el fin de seguir prestando a los municipios de la Provincia la asistencia económica y técnica que representa el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras y de atender las necesidades de reparación y mejora de la Red de Vialidad de titularidad provincial; considerando que la aprobación del mismo por las Diputaciones Provinciales se prevé en la normativa de régimen local vigente como instrumento para el ejercicio por éstas de su competencia propia de asistencia y la cooperación económica y técnica a los municipios de la Provincia, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión; y de conformidad con lo dispuesto en los artsº. 33.2 d), 34.1.o) y 36.2 a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts 30 y 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2018, sus Bases Reguladoras (Anexo I) y la relación de Inversiones que lo integran (Anexo II) por un importe total de 4.349.050, 00 €, quedando sujeto dicho importe a la aprobación definitiva del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2018, y cofinanciándose según lo siguiente:**

**Diputación Provincial .....3.710.277, 26 €.**  
**Ayuntamientos .....638.772, 74 €.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	20/67





**Segundo.- Delegar en la Presidencia la autorización y disposición de los Gastos de carácter plurianual de los proyectos de gastos incluidos en el Plan para las obras cuya contratación o ejecución por administración se encomiende a los Ayuntamientos.**

**Tercero.- De conformidad con lo exigido en el artº. 32 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, someter el referido Plan al trámite de publicidad legalmente establecido.”**

### **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PRESIDENCIA**

#### **PUNTO 13º: PROPUESTA DE APROBACION DE LAS RECTIFICACIONES DEL INVENTARIO Y LIBRO DE INVENTARIO 2015.**

En este momento toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar que dada la similitud de las propuestas incluidas en los puntos 13 y 14 y si no existe ninguna objeción por parte de los Diputados Provinciales, el debate de ambas se realizará conjuntamente, si bien, la votación se realizará por separado.

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“El artículo 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dispone que «la rectificación del inventario general se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos»; en idéntico sentido se manifiesta el artículo 98 del D18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. De conformidad con lo señalado por los artículos 61 de la mencionada Ley 7/1999 y 100 de su desarrollo reglamentario, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la rectificación del Inventario General Consolidado de la Corporación. El artículo 58 de la Ley 7/1999 señala que: «el inventario general consolidado estará integrado por los siguientes: a) el de bienes, derechos y obligaciones de la Entidad local, incluidos los cedidos a otras Administraciones o a particulares que hayan de revertir a la entidad; b) el del patrimonio municipal de suelo; c) el del patrimonio histórico; y d) los inventarios correspondientes a los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local».

En cumplimiento del expresado mandato legal, el Pleno de la Corporación debe proceder, pues, a realizar dos actos jurídicos distintos: de una parte, la aprobación de la rectificación del Inventario de la Diputación Provincial de Cádiz y, de otra, la aprobación de la rectificación del Inventario Consolidado de la Corporación, integrado por el de la propia Entidad Local y por los demás inventarios previstos en el mencionado artículo 58 de la Ley 7/1999.

En relación a tales inventarios, es evidente que, por su propia naturaleza, las Diputaciones Provinciales carecen de patrimonio municipal de suelo, por lo que resulta materialmente imposible la existencia en las mismas de un inventario separado de tales bienes; por lo que se refiere al inventario de patrimonio histórico, éste se encuentra incluido, para cada entidad, dentro del epígrafe 3 de su inventario general; por último, en relación a lo prescrito por el apartado d) del artículo 58, se acompañan los inventarios de cada uno de los organismos autónomos de la Diputación, que se incluyen igualmente dentro del Inventario General Consolidado, toda vez que la Diputación de Cádiz carece de entidades públicas empresariales y que no es preciso incluir el de las distintas sociedades mercantiles, pues el artículo 32.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria al presente caso, viene a fijar con claridad el concepto de «entidades» a que hace referencia el artículo 58, al disponer que la obligación de formar inventario

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	21/67





únicamente alcanza a «las comunidades autónomas, entidades locales y entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de ellas», lo que excluye a las sociedades mercantiles de naturaleza privada.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y IULV-CA y 14 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO: «Aprobar la rectificación del Inventario Parcial de bienes, derechos y obligaciones de la Diputación Provincial de Cádiz al día 31 de diciembre de 2015, cuyo valor contable queda totalizado en SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (77.747.576,91€), el valor bruto en CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (135.442.739,64€), y el fondo de amortización en CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (57.695.162,73€), resultados, en su caso, de haber incluido las siguientes modificaciones ocurridas durante el ejercicio:**

- **TOTAL ALTAS: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.640.169,80€)**
- **TOTAL BAJAS: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (175.147,71€)**
- **DOTACIÓN AMORTIZACIÓN SIN BAJAS: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DICECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (20.839.652,19€)**
- **DOTACIÓN AMORTIZACIÓN BAJAS: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (474,76€)**
- **FONDO AMORTIZACIÓN BAJAS: CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (150.931,20€)**
- **REVERTIBLES ENTREGA: CERO EUROS (0,00€)**
- **REVERSIBLES REVERSIÓN: CERO EUROS (0,00€)**
- **RECLASIFICACIONES: CERO EUROS (0,00€)**
- **TRASLADO INVERSIONES: CERO EUROS (0,00€)**
- **TOTAL JURÍDICAS: CERO EUROS (0,00€)**
- **MOVIMIENTOS FONDO AMORTIZACIÓN: CERO EUROS (0,00€)**
- **FONDO AMORTIZACIÓN ADSCRIPCIÓN: CERO EUROS (0,00€)**
- **CARGA INICIAL: CERO EUROS (0,00€)**
- **INVERSIONES BAJA ADSCRIPCIÓN: CERO EUROS (0,00€)**
- **INVERSIONES ALTA ADSCRIPCIÓN: CERO EUROS (0,00€)**
- **BRUTO I05: MENOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (-5.313.059,26€)**
- **FONDO I05: CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (420.371,41€)**
- **BRUTO I01: CERO EUROS (0,00€)**
- **FONDO I01: CERO EUROS (0,00€)**
- **BRUTO I02: CERO EUROS (0,00€)**
- **FONDO I02: CERO EUROS (0,00€)**

Los totales reseñados se desglosan en los distintos epígrafes que componen la estructura del inventario, importando los siguientes valores contables:

- **EPÍGRAFE 1 - Inmuebles: SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (61.884.628,13€)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	22/67





- **EPÍGRAFE 2 - Derechos reales: UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.904.867,88€)**
- **EPÍGRAFE 3 - Muebles de carácter histórico-artísticos o de considerable valor económico: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (824.303,05€)**
- **EPÍGRAFE 4 - Valores mobiliarios: ONCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (11.209.085,21€)**
- **EPÍGRAFE 5 - Derechos de carácter personal: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (195.863,37€)**
- **EPÍGRAFE 6 - Vehículos: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (386.432,95€)**
- **EPÍGRAFE 7 - Semovientes: DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (10.169,82€)**
- **EPÍGRAFE 8 - Muebles no comprendidos en anteriores enunciados: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (1.322.738,01€)**
- **EPÍGRAFE 10(A) - Propiedades inmateriales: CERO EUROS (0,00€)**
- **EPÍGRAFE B - Inversiones de corta permanencia en el inventario: NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (9.488,49€)**

Los bienes, derechos y obligaciones cedidos a otras Administraciones o a particulares que han de revertir en la entidad se reseñan en el EPÍGRAFE 9 (Bienes y derechos revertibles), y su valor contable es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (18.262.505,20€).

La rectificación del inventario del ejercicio 2015 presenta un descuadre de QUINIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (512,89€) en el epígrafe 8, clasificación 810105, cuenta 2140, ADO 220160023511, consecuencia de la contabilización en el ejercicio 2016, en vez del correspondiente 2015, de la operación de alta patrimonial número 2015000345, sobre el bien número 44284.

Se adjunta el Informe Anual de Rectificación del Inventario Parcial de la Diputación de Cádiz (bienes, mejoras, bajas, epígrafes, clasificación, cuentas y clasificaciones/cuentas) expresado en el fichero (Anexo 1), con formato PDF, de nombre 'GPA DCAD 2015 rectificación del inventario' y código seguro de verificación LUGs/o801FJcvNmvZCUTyQ==».

**SEGUNDO:** «Aprobar el Libro del Inventario Parcial de bienes, derechos y obligaciones de la Diputación Provincial de Cádiz (Anexos 2, 3, 4 y 5), actualizado a fecha 31 de diciembre de 2015, que se contiene en el archivo digital con código seguro de verificación VMY2FeEzDJ9Va7SEYEvEuw==, en formato PDF, de nombre 'GPA DCAD 2015 libro de inventario'».

**TERCERO:** «Aprobar la rectificación del Inventario General Consolidado de bienes, derechos y obligaciones de la Diputación Provincial de Cádiz al día 31 de diciembre de 2015, cuyo valor contable queda totalizado en NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (95.604.195,96€), el valor bruto en CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (157.610.701,83€), y el fondo de amortización en SESENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (62.006.505,87€), resultados, en su caso, de haber incluido las siguientes modificaciones ocurridas durante el ejercicio:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	23/67





- **TOTAL ALTAS: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.640.169,80€)**
- **TOTAL BAJAS: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (175.147,71€)**
- **DOTACIÓN AMORTIZACIÓN SIN BAJAS: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (20.839.652,19€)**
- **DOTACIÓN AMORTIZACIÓN BAJAS: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (474,76€)**
- **FONDO AMORTIZACIÓN BAJAS: CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (150.931,20€)**
- **REVERTIBLES ENTREGA: CERO EUROS (0,00€)**
- **REVERSIBLES REVERSIÓN: CERO EUROS (0,00€)**
- **RECLASIFICACIONES: CERO EUROS (0,00€)**
- **TRASLADO INVERSIONES: CERO EUROS (0,00€)**
- **TOTAL JURÍDICAS: CERO EUROS (0,00€)**
- **MOVIMIENTOS FONDO AMORTIZACIÓN: CERO EUROS (0,00€)**
- **FONDO AMORTIZACIÓN ADSCRIPCIÓN: CERO EUROS (0,00€)**
- **CARGA INICIAL: CERO EUROS (0,00€)**
- **INVERSIONES BAJA ADSCRIPCIÓN: CERO EUROS (0,00€)**
- **INVERSIONES ALTA ADSCRIPCIÓN: CERO EUROS (0,00€)**
- **BRUTO I05: MENOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (-5.313.059,26€)**
- **FONDO I05: CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (420.371,41€)**
- **BRUTO I01: CERO EUROS (0,00€)**
- **FONDO I01: CERO EUROS (0,00€)**
- **BRUTO I02: CERO EUROS (0,00€)**
- **FONDO I02: CERO EUROS (0,00€)**

Los totales reseñados se desglosan en los distintos epígrafes que componen la estructura del inventario, importando los siguientes valores contables:

- **EPÍGRAFE 1 - Inmuebles: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (61.977.407,87 €)**
- **EPÍGRAFE 2 - Derechos reales: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (18.704.821,81€)**
- **EPÍGRAFE 3 - Muebles de carácter histórico-artísticos o de considerable valor económico: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (1.353.814,15€)**
- **EPÍGRAFE 4 - Valores mobiliarios: ONCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (11.209.085,21€)**
- **EPÍGRAFE 5 - Derechos de carácter personal: DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (205.408,65€)**
- **EPÍGRAFE 6 - Vehículos: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (395.101,06€)**
- **EPÍGRAFE 7 - Semovientes: DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (10.169,82€)**
- **EPÍGRAFE 8 - Muebles no comprendidos en anteriores enunciados: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.486.062,96€)**
- **EPÍGRAFE 10(A) - Propiedades inmateriales: CERO EUROS (0,00€)**
- **EPÍGRAFE B - Inversiones de corta permanencia en el inventario:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	24/67





**DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (262.837,32€)**

Los bienes, derechos y obligaciones cedidos a otras Administraciones o a particulares que han de revertir en la entidad se reseñan en el EPÍGRAFE 9 (Bienes y derechos revertibles), y su valor contable es de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DICECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (18.489.577,16€).

Se adjuntan los certificados de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos de la Diputación aprobando las rectificaciones de sus respectivos inventarios a fecha 31 de diciembre de 2015 (Anexo 6), señalando sus títulos y códigos seguros de verificación (CSV): Fundación Provincial de Cultura (GPA FPC 2015 certificado rectificación del inventario - AnoCTp3XwGbVRgxNb+WkXw==), IEDT (GPA IEDT 2015 certificado rectificación del inventario - HIHlnZL6WDXhQyQ4H782YQ==), Patronato de Turismo (GPA PTUR 2015 certificado rectificación del inventario - wpC0Emmnn+mew3WVytpePw==) y Patronato de Viviendas (GPA PVIV 2015 certificado rectificación del inventario - B2ef2lrycCY1eYGwjiCvug==)».

**CUARTO:** «Aprobar el Libro del Inventario General Consolidado de bienes, derechos y obligaciones de la Diputación Provincial de Cádiz (Anexos 7, 8, 9, 10 y 11), actualizado a fecha 31 de diciembre de 2015, que se contiene en el archivo digital, en formato PDF, con código seguro de verificación VMY2FeEzDJ9Va7SEYEvEuw==, de nombre 'GPA DCAD 2015 CONSOLIDADO libro de inventario'».

**PUNTO 14º: PROPUESTA DE APROBACION DE LAS RECTIFICACIONES DEL INVENTARIO Y LIBRO DE INVENTARIO 2016.**

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“El artículo 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dispone que «la rectificación del inventario general se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos»; en idéntico sentido se manifiesta el artículo 98 del D18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. De conformidad con lo señalado por los artículos 61 de la mencionada Ley 7/1999 y 100 de su desarrollo reglamentario, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la rectificación del Inventario General Consolidado de la Corporación. El artículo 58 de la Ley 7/1999 señala que: «el inventario general consolidado estará integrado por los siguientes: a) el de bienes, derechos y obligaciones de la Entidad local, incluidos los cedidos a otras Administraciones o a particulares que hayan de revertir a la entidad; b) el del patrimonio municipal de suelo; c) el del patrimonio histórico; y d) los inventarios correspondientes a los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local».

En cumplimiento del expresado mandato legal, el Pleno de la Corporación debe proceder, pues, a realizar dos actos jurídicos distintos: de una parte, la aprobación de la rectificación del Inventario de la Diputación Provincial de Cádiz y, de otra, la aprobación de la rectificación del Inventario Consolidado de la Corporación, integrado por el de la propia Entidad Local y por los demás inventarios previstos en el mencionado artículo 58 de la Ley 7/1999.

En relación a tales inventarios, es evidente que, por su propia naturaleza, las Diputaciones Provinciales carecen de patrimonio municipal de suelo, por lo que resulta materialmente imposible la existencia en las mismas de un inventario separado de tales bienes; por lo que se refiere al inventario de patrimonio histórico, éste se encuentra incluido, para cada entidad, dentro del epígrafe 3 de su inventario general; por último, en relación a lo prescrito por el apartado d) del artículo 58, se acompañan los inventarios de cada uno de los organismos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	25/67





autónomos de la Diputación, que se incluyen igualmente dentro del Inventario General Consolidado, toda vez que la Diputación de Cádiz carece de entidades públicas empresariales y que no es preciso incluir el de las distintas sociedades mercantiles, pues el artículo 32.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria al presente caso, viene a fijar con claridad el concepto de «entidades» a que hace referencia el artículo 58, al disponer que la obligación de formar inventario únicamente alcanza a «las comunidades autónomas, entidades locales y entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de ellas», lo que excluye a las sociedades mercantiles de naturaleza privada.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalusista y IULV-CA y 14 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO: «Aprobar la rectificación del Inventario Parcial de bienes, derechos y obligaciones de la Diputación Provincial de Cádiz al día 31 de diciembre de 2016, cuyo resumen de valores contables, por operaciones y epígrafes, es el siguiente, resultado, en su caso, de haber incluido las modificaciones ocurridas durante el ejercicio:**

1	TOTAL ALTAS	344.951,19 €
2	TOTAL BAJAS	0,00 €
3	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN SIN BAJAS	2.057.452,01 €
4	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN BAJAS	0,00 €
5	FONDO AMORTIZACIÓN BAJAS	0,00 €
6	REVERTIBLES ENTREGA	0,00 €
7	REVERSIBLES REVERSIÓN	0,00 €
8	RECLASIFICACIONES	0,00 €
9	TRASLADO INVERSIONES	0,00 €
10	TOTAL JURÍDICAS	0,00 €
11	MOVIMIENTOS FONDO AMORTIZACIÓN	0,00 €
12	FONDO AMORTIZACIÓN ADSCRIPCIÓN	0,00 €
13	CARGA INICIAL	0,00 €
14	INVERSIONES BAJA ADSCRIPCIÓN	0,00 €
15	INVERSIONES ALTA ADSCRIPCIÓN	0,00 €
	BRUTO 31/12	135.788.203,72 €
	FONDO DE AMORTIZACIÓN 31/12	59.752.617,31 €
	VALOR CONTABLE 31/12	76.035.586,41 €
1	INMUEBLES	60.461.983,48 €
2	DERECHOS REALES	1.772.814,48 €
3	M CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO	826.730,89 €
4	V MOBILIARIOS	11.209.085,21 €
5	D CARÁCTER PERSONAL	191.872,55 €
6	VEHÍCULOS	327.298,89 €
7	SEMOVIENTES	7.158,03 €
8	MUEBLES	1.238.132,56 €
10A	PROPIEDADES INMATERIALES	0,00 €
B	INVERSIONES DE CORTA PERMANENCIA	0,00 €
9	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	18.130.789,42 €

**y que se contiene en el Informe Anual de Rectificación del Inventario Parcial de la Diputación de Cádiz (epígrafes, clasificación, cuentas, clasificaciones/cuentas, bienes, mejoras y bajas), que se adjunta expresado en el fichero (Anexo 1), con**

Código Seguro De Verificación:	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	Fecha	01/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	Página	26/67





formato PDF, de nombre 'INV DCAD 2016 informe anual de rectificación del inventario', y código seguro de verificación ATZ5IwrYKXWJZCar2ItPqQ==».

**SEGUNDO:** «Aprobar el Libro del Inventario Parcial de bienes, derechos y obligaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, actualizado a fecha 31 de diciembre de 2016 (Anexos 2, 3, 4 y 5), que se contiene en el archivo digital con código seguro de verificación XVBWDy85Ctvu9mH31nQrjQ==, en formato PDF, de nombre 'INV DCAD 2016 libro de inventario'».

**TERCERO:** «Aprobar la rectificación del Inventario General Consolidado de bienes, derechos y obligaciones de la Diputación Provincial de Cádiz al día 31 de diciembre de 2016, cuyo resumen de valores contables, por operaciones y epígrafes, es el siguiente, resultado, en su caso, de haber incluido las modificaciones ocurridas durante el ejercicio:

1	TOTAL ALTAS	359.731,27 €
2	TOTAL BAJAS	0,00 €
3	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN SIN BAJAS	3.074.214,78 €
4	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN BAJAS	0,00 €
5	FONDO AMORTIZACIÓN BAJAS	0,00 €
6	REVERTIBLES ENTREGA	0,00 €
7	REVERSIBLES REVERSIÓN	0,00 €
8	RECLASIFICACIONES	0,00 €
9	TRASLADO INVERSIONES	0,00 €
10	TOTAL JURÍDICAS	0,00 €
11	MOVIMIENTOS FONDO AMORTIZACIÓN	0,00 €
12	FONDO AMORTIZACIÓN ADSCRIPCIÓN	0,00 €
13	CARGA INICIAL	0,00 €
14	INVERSIONES BAJA ADSCRIPCIÓN	0,00 €
15	INVERSIONES ALTA ADSCRIPCIÓN	0,00 €
	<b>BRUTO 31/12</b>	<b>157.970.945,99 €</b>
	<b>FONDO DE AMORTIZACIÓN 31/12</b>	<b>65.080.723,22 €</b>
	<b>VALOR CONTABLE 31/12</b>	<b>92.890.222,77 €</b>
1	INMUEBLES	60.554.763,22 €
2	DERECHOS REALES	17.599.273,41 €
3	M CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1.356.241,99 €
4	V MOBILIARIOS	11.209.085,21 €
5	D CARÁCTER PERSONAL	208.689,54 €
6	VEHÍCULOS	332.790,44 €
7	SEMOVIENTES	7.158,03 €
8	MUEBLES	1.369.043,41 €
10A	PROPIEDADES INMATERIALES	0,00 €
B	INVERSIONES DE CORTA PERMANENCIA	252.667,20 €
9	<b>BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES</b>	<b>18.357.861,38 €</b>

y que se contiene en el Informe Anual de Rectificación del Inventario General Consolidado de la Diputación de Cádiz, que se adjunta expresado en el fichero (Anexo 6), con formato PDF, de nombre 'INV DCAD CONSOLIDADO 2016 informe anual de rectificación del inventario', que compila los informes anuales de rectificación de los inventarios parciales de la Diputación de Cádiz, la Fundación Provincial de Cultura, el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Patronato Provincial de Turismo y el Patronato de Viviendas, con los correspondientes certificados de sus respectivos consejeros rectores».

Código Seguro De Verificación:	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	Fecha	01/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	Página	27/67





**CUARTO: «Aprobar el Libro del Inventario General Consolidado de bienes, derechos y obligaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, actualizado a fecha 31 de diciembre de 2016, que se contiene en el archivo digital, en formato PDF, de nombre 'INV DCAD CONSOLIDADO 2016 libro de inventario', que compila los libros de los inventarios parciales de la Diputación de Cádiz, la Fundación Provincial de Cultura, el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Patronato Provincial de Turismo y el Patronato de Viviendas» (Anexos 7, 8, 9, 10 y 11).»**

### **PROPOSICIONES**

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

#### **PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA INSTANDO AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL SECTOR AGRÍCOLA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** que presenta el Grupo Socialista, consistente en modificar en el apartado tercero de la parte dispositiva donde dice "2,5%", debe decir "5%" de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**"3º.- El inmediato incremento de los fondos destinados al PROFEA en al menos un 5% con cargo al Fondo de Contingencia, sobre la base de los efectos adversos de la sequía y su impacto en la estructura económica y la realidad social del campo gaditano y andaluz, que compense el IPC desde el año 2012."**

Vista la proposición en sus términos originales, cuya parte expositiva es:

"Exposición de motivos:

El sector agrícola absorbe muchas jornadas de trabajo, funcionando como sector refugio del cual los trabajadores y trabajadoras en situación de desempleo de larga duración obtienen ingresos puntuales o complementarios. El desarrollo del sector agrario intensivo en ciertas zonas y producciones determina que, en la actualidad, la realidad del temporero agrícola se haya extendido, consolidando las rutas temporeras que enlazan unas campañas con otras. La precariedad social en la que vive el colectivo de trabajadores y trabajadoras del campo en la provincia de Cádiz, indica la enorme situación de vulnerabilidad en la que transcurren sus vidas. Cualquier elemento que afecte a la producción en los principales cultivos sociales que son fuente de mano de obra, como el viñedo, el olivar, los frutales, o la fresa, tiene unas repercusiones enormes sobre las vidas de las familias jornaleras.

Desde el pasado mes de octubre, la precipitación media en Andalucía y Extremadura se ha situado un 12% por debajo de la media de los últimos 30 años. No es necesario reiterar que acabamos de entrar en el otoño y que la sequía afectará sin duda a la campaña de la aceituna que es la que mayor cantidad de empleo genera.

La Sierra de Cádiz está teniendo grandes pérdidas por culpa de la sequía en la campaña de recogida de la aceituna, que arrancó a principios del mes pasado. El sector del aceite

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	28/67





comarcal califica de penosa esta campaña, en la que se perderán, cientos de jornales por falta de producción. La ausencia de lluvia ha provocado ya que las aceitunas no hayan engordado, que estén deshidratadas, lo que significa que muchos kilos se quedarán en el campo y las que lleguen a la almazara bajarán el rendimiento de la molturación.

La producción olivarera es uno de los motores más importantes en pueblos de la comarca de la Sierra de Cádiz como Algodonales (600 hectáreas de terrenos), Olvera (3.400), Setenil de las Bodegas (con 2.800 hectáreas de olivar), y en Alcalá del Valle que el olivo también es uno de sus principales cultivos, con unas (900 hectáreas de superficie dedicadas a este cultivo).

Pueblos olivareros como Algodonales, Setenil, Olvera, La Muela, Zahara de la Sierra, El Gastor, Grazalema, Prado del Rey, Villamartín y Alcalá del Valle, consideran que casi el 40% de la cosecha de aceitunas para almazara está perdida. Y es que el olivar de montaña serrano lleva varios años sufriendo el impacto de la falta de agua. Pero es que esta campaña ha traído una nueva pérdida para los propios agricultores que, en determinadas zonas de la comarca, no sacarán ni para cubrir los costes de producción.

En el olivar de la Sierra ya se ve cómo la aceituna se está defendiendo y se arruga para conservar el jugo. El olivar de la provincia, tanto en la Sierra como en la campiña, va a seguir el mismo camino que las previsiones del resto de la región: la producción se reducirá mucho este año.

El incremento del coste energético que soportan los regantes desde hace años se ha visto agravado en los últimos meses por el mayor consumo que exige la falta de lluvias, situación por la que las cuencas de la provincia se mantienen en prealerta.

Los daños que sin duda va a sufrir el campo de continuar esta situación, no serán convenientemente indemnizados por las estructuras aseguradoras. La viña se indemniza en caso de pedrisco, pero en Cádiz casi nunca hay pedrisco; lo que hay es levante, pero eso no se recoge porque son líneas aseguradoras nacionales y eso es un fenómeno local...

Asimismo, tampoco ha favorecido la falta de compromiso por parte del Gobierno de la Nación en lo relativo al reparto de la PAC ya que ha dejado fuera de las ayudas acopiadas a cultivos del olivar de pendiente, la uva pasa u otros cultivos generadores de mano de obra en la agricultura de la provincia. Por ello, ante esta situación no solo caben medidas de apoyo a los agricultores y ganaderos sino también a los trabajadores y trabajadoras que eventualmente dependen del empleo generado por el PROFEA."

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo IULV-CA expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** formulada por el Grupo Socialista.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición enmendada a votación, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalusista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Único.-Instar al Gobierno a:**

**1º.- Que se eliminen de forma inmediata y urgente el requisito de la justificación de las peonadas para obtener el subsidio agrario y la renta agraria por el plazo de un año de duración, con efecto desde la adopción de la medida por parte del Gobierno.**

**2º.- Se aplique la moratoria de un año, previa solicitud y justificación, y sin interés, del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo.**

**3º.- El inmediato incremento de los fondos destinados al PROFEA en al menos**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==</a>	<b>Página</b>	29/67





un 5% con cargo al Fondo de Contingencia, sobre la base de los efectos adversos de la sequía y su impacto en la estructura económica y la realidad social del campo gaditano y andaluz, que compense el IPC desde el año 2012.

4º.- Ampliar la partida del Programa PROFEA de cara a los Presupuestos Generales del Estado de 2018 hasta conseguir al menos 30 días al año para todos los jornaleros de Andalucía, Extremadura y el resto de comunidades donde se ejecutan estos proyectos.

5º.- Que en los requisitos de ejecución de los fondos del PROFEA se priorice la contratación a las personas que les falten jornadas reales para poder acceder al subsidio agrario o renta agraria.

6º.- Que de manera extraordinaria, mientras persista esta situación se permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputaciones computen para percibir el subsidio y Renta Agraria de los trabajadores y trabajadoras.

7º.- Trasladar estos acuerdos al Gobierno Central.”

**PUNTO 16 º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL RDL 1/2013 SOBRE EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL EN NUESTRA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** que presenta el Grupo Socialista, consistente en modificar en el apartado primero de la parte dispositiva, quedando con el siguiente tenor literal:

**“Primero.- Encomendar a los técnicos de las Áreas de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local y de Bienestar Social de esta Diputación, la prestación del apoyo necesario a todos los municipios de la provincia para que cuenten con sus propios planes y calendarios para la implantación de las exigencias de adaptabilidad.”**

Interviene seguidamente de nuevo la Sra. Armario Correa, del Grupo Socialista, para argumentar que su Grupo entiende que lo que se pide en el apartado segundo de la parte dispositiva, la Diputación ya lo está haciendo a través de los diferentes planes que ha puesto en marcha, por lo que solicita **ELIMINAR** este apartado, además solicita la **VOTACIÓN POR APARTADOS**.

Vista la proposición en sus términos originales, cuya parte expositiva es:

“Exposición de motivos:

El Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en sus disposiciones generales establece:

“Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	30/67





El citado texto refundido, funde distintas leyes desde la Ley 13/1982 de integración social de las personas con discapacidad, primera ley aprobada en España en el marco de los artículos 9, 10, 14 y 49 de la Constitución, pasando por la Ley 51/2003 y finalmente, la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por España en 2007 y que entró en vigor en mayo de 2008, considerando así a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

En su artículo 22 reconoce que “las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida y para ello, los poderes públicos adoptarán medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, ..., tanto en zonas urbanas como rurales.”

Entre las medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones, se recogen como cuestiones mínimas la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de equipos e instrumentos, ayudas económicas, servicios auxiliares para la comunicación, el desarrollo de planes y calendarios para la implantación de las exigencias de adaptabilidad, así como recursos humanos y materiales para la promoción de la accesibilidad y la no discriminación.

Otras medidas públicas de accesibilidad se establecen en el artículo 34, contemplando que las administraciones públicas consignarán en sus presupuestos la financiación necesaria para la adaptación de inmuebles, fomentando la adaptación de inmuebles de titularidad privada, la adaptación de los planes municipales de ordenación urbana, así como las administraciones locales contar con planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines.

Antes de que finalice el año, tal como establece la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, concretamente el 4 de diciembre los ayuntamientos están obligados a la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de equipos e instrumentos, ayudas económicas, servicios auxiliares para la comunicación, el desarrollo de planes y calendarios para la implantación de las exigencias de adaptabilidad, así como recursos humanos y materiales para la promoción de la accesibilidad y la no discriminación.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo IULV-CA expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** formulada por el Grupo Socialista y la **VOTACIÓN POR APARTADOS** y que **NO ACEPTA** la eliminación del apartado segundo.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición enmendada en sus apartados 1º y 3º a votación el Pleno, los aprueba por **UNANIMIDAD**. Seguidamente, sometido a votación el asunto tratado en el apartado 2º, el Pleno acuerda **DESESTIMARLO** por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, a y 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista), quedando adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Encomendar a los técnicos de las Áreas de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local y de Bienestar Social de esta Diputación, la prestación del apoyo necesario a todos los municipios de la provincia para que cuenten con sus propios planes y calendarios para la implantación de las exigencias de adaptabilidad.**

**Segundo.-Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos de la provincia menores de 50.000 habitantes.”**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	31/67





**PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2010 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge:” la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para este año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que “el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento.”

Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y C´S con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando lentamente los pilares básicos que sustentan la administración pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13 %. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CC.AA si han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	32/67





Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios."

El Pleno somete la proposición a una primera votación (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 15 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista y 1 abstención de la Diputada del Grupo Provincial Andalucista) con resultado de **EMPATE**, se realiza una nueva votación con el mismo resultado y se dirime con el **VOTO DE CALIDAD** de la Presidenta que vota en contra, en consecuencia, el Pleno **ACUERDA**:

**ÚNICO: DESESTIMARLA.**

**PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO A EQUIPARAR LOS SUELDOS DE DETERMINADOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DE ESTADO (POLICÍA NACIONAL, GUARDIA CIVIL, MOSSOS DEÉSQUADRA, ERTZANINTZA Y POLICÍA FORAL).**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Popular por escrito, consistente en añadir un apartado segundo en la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

**"Segundo.-Instar al Gobierno Central a incorporar en las próximas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el próximo 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a su vez, dentro del marco legal presupuestario".**

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Si Se Puede Cádiz, consistente en concretar un poco más en el apartado segundo de forma que quedaría de la siguiente forma:

**"Segundo.-Instar al Gobierno Central a incorporar en las próximas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el próximo 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a su vez, dentro del marco legal presupuestario, a razón de 500 millones de euros por ejecución presupuestaria durante 3."**

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo IULV-CA, consistente en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	33/67





añadir un apartado del siguiente tenor literal:

**“Instar al Gobierno central a permitir la sindicalización de la Guardia Civil”.**

Vista la proposición en sus términos originales, cuya parte expositiva es:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los socialistas como defensores de que las condiciones laborales de todos los empleados, ya sean del sector público o privado, sean justas y equilibradas, pero sobre todo ecuanímes cuando el trabajo que se realiza es el mismo. En el caso de las Policías Autonómicas (Cataluña, País Vasco y Navarra), y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), hay que tener en cuenta que estos últimos, asumen muchas más competencias y por tanto más responsabilidad, dado que su ámbito de actuación es en todo el territorio Nacional, que las Policías Autonómicas. Por lo tanto según nos manifiesta el Sindicato Unificado de Policía en Cádiz, mayoritario en la Policía Nacional y con más de 30 años de historia, consideramos que la brecha salarial que existe entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Autonómicas es realmente injusta.

Así pues, venimos comprobando como tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil reivindican desde hace tiempo que sus sueldos sean equiparados al de cuerpos como el de los Mossos D’Esguadra, la Ertzaintza y Policía Foral, ya que los hombres y mujeres que integran los cuerpos nacionales ejercen sus carreras en las mismas circunstancias de peligrosidad y con el mismo ánimo de defensa de la seguridad ciudadana y como garantes del establecimiento del orden público. Por todo ello y debido a que desde los representantes sindicales de este colectivo trasladan continuamente la desidia política que existe al respecto de regularizar esta brecha salarial por parte de los partidos políticos que tienen la capacidad para hacerlo, máxime cuando algunos se jactan de llevar en sus campañas electorales la supresión de esa brecha y cuando tienen capacidad de decisión en el Parlamento hacen oídos sordos. Pues habría que recordar al PP que incluyó en la versión completa de su programa electoral de 2011 una antigua reivindicación de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil como es la homologación en medios, condiciones de vida y salarios con los agentes de las policías autonómicas, algo que es obvio que no ha cumplido.

Así pues, debido a que son claras y evidentes esas diferencias salariales tenemos la capacidad de afirmar que se crea una situación injusta ya que no se cumple con las premisas elementales de igualdad con el objeto de que los profesionales de los Cuerpos de Seguridad del Estado perciban y se les retribuyan en el conjunto del territorio nacional con un salario que esté acompasado con sus responsabilidades y competencias.

En este mismo sentido, según datos puramente estadísticos, queda evidenciado que tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil, obtienen unas retribuciones brutas anuales inferiores a las que reciben los agentes de similar categoría en las policías autonómicas. Asimismo, en lo que respecta a la Policía Nacional esa diferencia de retribución anual asciende a una media de 6.700 euros. Sin embargo, no son las únicas diferencias salariales a tener en cuenta, pues si se compara lo que reciben los agentes españoles en referencia a lo que perciben los de otros estados de referencia y miembros de la UE vemos como en el cómputo del salario bruto existen diferencias entre la policía española y la alemana del 33,8%, la francesa del 24,2% o la italiana del 21.4%.

En definitiva, todos estos datos y estadísticas muestran que los Cuerpos de Seguridad del Estado sufren un agravio comparativo de sus retribuciones salariales respecto a la media de lo que perciben en otros países miembros de la UE, por lo que consideramos más de justicia es que dentro del propio territorio nacional existan esas diferencias tan evidenciadas entre estos y las policías autonómicas de Cataluña, País Vasco y Navarra y que, en muchas ocasiones, incluso los miembros de las Policías Locales reciben más salarios brutos que el de los agentes de los Cuerpos de Seguridad del Estado.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	34/67





Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **ACEPTA las ENMIENDAS DE ADICIÓN** formuladas por los Grupos Popular y Sí Se Puede Cádiz y **RECHAZA** la del Grupo IULV-CA.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se considera abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.-Instar al Gobierno Central a equiparar el salario de la Policía Nacional y la Guardia Civil a las retribuciones que perciben en la misma categoría los agentes de las Policías Autonómicas, Mossos D’Esquadra y la Ertzanintza y Policía Foral, estableciendo un calendario acordado, con objeto de salvar una brecha salarial injusta, debido a que las funciones de Policía Nacional y Guardia Civil son mas amplias que en las Policías Autonomicas, por lo tanto tienen asumidas mas responsabilidades, a pesar del desequilibrio de los sueldos entre ellos.**

**Segundo.-Instar al Gobierno Central a incorporar en las próximas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el próximo 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a su vez, dentro del marco legal presupuestario, a razón de 500 millones de euros por ejecución presupuestaria durante 3.**

**Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo a las distintas Diputaciones Provinciales, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.”**

#### **PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA BONIFICACIÓN EN LAS MATRÍCULAS DE LA UNED.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Andalucía el Gobierno presidido por Susana Díaz ha aprobado la bonificación del 99% de las matrículas en las universidades andaluzas en el curso 2017/18 para aquellos alumnos y alumnas que aprueban sus asignaturas en primera matrícula, lo que permitirá un acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades, y en el que el único condicionante para el futuro de nuestros jóvenes sea su esfuerzo y su talento y no el nivel de renta de sus familias.

Los socialistas consideramos fundamental un diseño de una universidad gratuita acompañada de un potente sistema de becas para el conjunto de España, alineado con los principales países del espacio europeo de educación superior que debe ser nuestro referentes.

Si queremos transformar nuestro modelo productivo para basarlo en el talento y las ideas que son clave para la competitividad económica, debemos poner la educación superior al mismo nivel a que se encuentran la sanidad o la educación obligatoria para lo que la gratuidad es una pieza fundamental.

Los recortes impuestos por el Gobierno de Rajoy ha provocado que miles de jóvenes de las familias más humildes se hayan visto expulsados de la universidad por unas matriculas abusivas, unas becas empobrecidas, un 20% menos entre 2011 y 2015, y con requisitos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	35/67





caóticos, que ha provocado que por ejemplo en Andalucía casi 10.000 becarios andaluces hayan tenido que reintegrar sus ayudas.

También se han reducido drásticamente los complementos a estudios, como la movilidad y el aprendizaje de idiomas, afectando a los que menos tienen, a su empleabilidad y su futuro.

El modelo educativo del PP tiende hacia el del Reino Unido, el país más caro con diferencia en Europa para cursar estudios superiores y contrasta con el de Andalucía, que está dando pasos para alinearse con Austria, Francia o Alemania, donde los precios son simbólicos.

Se da el caso de que el alumnado matriculado en la UNED desde Andalucía no se beneficia de ninguna bonificación. Debemos recordar que la UNED depende de Estado y que no forma parte de las universidades públicas andaluzas. Aún así, en este marco, la Junta de Andalucía, a través del consejero de Economía y Conocimiento ha mostrado su disposición a ampliar la bonificación de matrículas a la UNED a los alumnos que residan en Andalucía, aunque es el Gobierno central, como responsable de esta institución, el que tiene en su mano la gratuidad de las matrículas de ésta y de las universidades de toda España.

En España hay unos 140.000 alumnos matriculados en la UNED, de los que 20.000 son andaluces, y de estos unos 8.000 son becarios del Ministerio de Educación. En la provincia de Cádiz, en el curso 2016-2017 unos 3.400 alumnos se matricularon en los estudios que oferta la universidad a distancia. En el curso actual aún está abierta la matrícula, contabilizándose hasta el momento unos 2.700 alumnos.

La Junta ha recordado que cualquier opción "legal y sostenible económicamente" debe contar con el visto bueno de la Junta y del Consejo de Gobierno de la UNED, entidad dependiente del Ministerio de Educación.

Como Diputación de Cádiz, consideramos que tenemos una obligación con el alumnado de la UNED de la provincia, de cuyo consorcio esta institución es miembro y contribuye significativamente con su financiación en algo más de 500.000 euros.

Defendemos la igualdad de oportunidades y la igualdad en la concurrencia a los beneficios de los instrumentos que los poderes públicos despeguen para alcanzarla. Por ello, creemos que el Gobierno de España debe aplicar esta bonificación, ya que se trata de una universidad de titularidad estatal. Si no existe tal disposición, la Junta podría hacerlo siempre que tuviera la autorización del Gobierno."

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta.

A la vista de todo lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular, si bien se considera abstenida la Presidenta), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- La Diputación de Cádiz reclama al Ministerio de Educación del Gobierno de España que implante la bonificación de las matrículas del alumnado de la UNED en toda España, siguiendo el modelo aplicado por el Gobierno de la Junta de Andalucía en el sistema de universidades públicas andaluzas.**

**Segundo.- El Pleno de la Diputación de Cádiz insta al Consejo de Gobierno de la UNED que permita a la Junta de Andalucía bonificar las matrículas del alumnado de la UNED residente en la comunidad autónoma como hace con el resto de estudiantes de las universidades públicas andaluzas, en el caso de que el Ministerio de Educación del Gobierno de España no lo haga.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	36/67





**Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación del Gobierno de España, a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, a la UNED, a los miembros de la Junta Rectora del Centro Asociados de la UNED en la provincia.”**

**PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 239/1997, DE 15 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS RECTORAS DE LOS PARQUES NATURALES Y REGULACIÓN DEL SECTOR PROFESIONAL DE EXTRACCIÓN DEL CORCHO.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según los datos del borrador del Plan Estratégico del Alcornocal y del Corcho en Andalucía 2017, de la Asociación Portuguesa del Corcho (APCOR) y de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAN), la superficie mundial del Alcornocal es de 2.119.089 de Has., España dispone de 574.248 Has. (27,10%) y Andalucía 319.719 Has (15,09% de la mundial y el 55,67% de la española). Con respecto a la producción de corcho, la media total mundial es de 201.428 Tns, la de España es de 61.504 Tns (30,53%), la de Andalucía es de 37.952 Tns, el 61,70% de producción nacional, y en la provincia de Cádiz es de 13.722 Tns, que representa un 22,31% de la nacional y un 38,17% de la Andaluza.

En datos socioeconómicos, indicar que dentro de los aprovechamientos globales del sector forestal, corresponde el 91,86 % a las rentas derivadas por los trabajos de silvicultura para la producción y extracción del corcho. También cabe destacar que el sector extractivo del corcho produce en Andalucía un total de 390.000 jornales anuales aproximadamente, de los que 129.000 corresponden a la provincia de Cádiz, con un coste aproximado de 4.400.000 €, y contratando a un total de más 1.000 corcheros, arrieros, y resto de profesionales forestales al año.

Igualmente, este borrador del Plan Estratégico incluye en el informe DAFO, entre las Debilidades, “la falta de especialización en la mano de obra”, entre las Fortalezas, que son “fuente de empleo en zonas desfavorecidas”, y “existencia de una vasta cultura y tradición corchera y primera transformación ligada a las poblaciones locales”. Entre las Conclusiones del informe DAFO, incluye sobre los oficios y labores del sector extractivo del corcho, “la pérdida de un oficio difícilmente recuperable” y que, sobre el sector del corcho indica, que “es un Producto de FUTURO”.

Aunque existen dos formatos de Contrato de trabajo en la extracción de corcho a nivel regional, a jornal o a destajo, es éste último el más utilizado, aunque puede convertirse en el que más riesgos provoque para la salud de las masas forestales de bosques de Alcornocal y para la salud laboral de los trabajadores, por la situación de fuerte estrés físico y gran esfuerzo que provoca su intensidad entre los profesionales, con un elevado riesgo de accidentes y enfermedades laborales.

Desde hace muy pocos meses, durante el verano de 2017, se ha constituido la primera Asociación en Andalucía de los asalariados del sector extractivo del corcho, se trata de la “Asociación de Corcheros y Arrieros de Andalucía El Bornizo” (ACOAN), dando sus primeros pasos de constitución en nuestra provincia. A pesar del poco tiempo desde su constitución, son ya más de 500 los inscritos en ACOAN, entre los distintos pueblos y provincias de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	37/67





ACOAN, se convierte en la primera y única asociación que aglutina a los profesionales de este sector extractivo en Andalucía, y entre sus reivindicaciones y objetivos se encuentran los de mejorar las condiciones sociales, económicas, laborales, de seguridad en el trabajo, la ampliación de categorías profesionales, la de participación en los foros del sector del corcho, colaborar y ayudar en la lucha contra los problemas de la llamada "Seca del Alcornocal", ampliar la temporalización del sector con otras actividades profesionales vinculadas con el Alcornocal, etc... El lema de ACOAN es la de "Sin corcheros no hay corcho".

Tal como se indica en el Plan Estratégico del Alcornocal y del Corcho 2017, es necesario proteger la especialización de la mano de obra, aprovechando la vasta cultura y tradición corchera existente ligadas a la población rural de Andalucía. Por lo que desde las administraciones e instituciones debemos apoyar, impulsar y poner en valor estas iniciativas para la defensa y fortalecimiento del importantísimo sector profesional productivo del corcho, y del Alcornocal andaluz.

Entre las iniciativas concretas, se debería ampliar la inclusión de la asociación ACOAN entre los miembros que componen la Junta Rectora del "Parque Natural de los Alcornocales" y otras Juntas Rectoras de Parque que también tengan entre sus recursos y usos, la extracción de corcho; se deben adaptar y ampliar las categorías profesionales y cualificaciones acreditadas, a las tradicionales del sector del corcho; y se debe controlar con mayor rigurosidad la legislación reguladora en materia de prevención de riesgos laborales y de salud laboral."

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales José María Román Guerrero y Jaime Armario Limón, del Grupo Socialista.

Sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se consideran abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el inicio de los trámites administrativos correspondientes de ampliación y modificación del Decreto 239/1997, de 15 de Octubre, por el que se regula la Constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, para proceder a la inclusión de la Asociación de Corcheros y Arrieros de Andalucía, ACOAN, entre los miembros de la Junta Rectora del Parque Natural de Los Alcornocales.**

**Segundo.- Solicitar el apoyo de la Junta Rectora del Parque Natural de Los Alcornocales, para ampliar la inclusión de la Asociación de Corcheros y Arrieros, ACOAN, en la misma.**

**Tercero.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que por medio del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, se impulsen e incluyan las certificaciones profesionales para las diferentes categorías profesionales y especialidades del Sector de Extracción del Corcho.**

**Cuarto.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a la ampliación y modificación de las categorías profesionales específicas a las labores tradicionales del sector extractivo del Corcho (Corchero, Arriero, Recolector, Rajador, Fiel, Novicio, etc).**

**Quinto.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Control, Inspección y Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales que marca la legislación reguladora en vigor, en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral en el Sector de la Extracción del Corcho.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	38/67





**Sexto.- Dar traslado de los acuerdos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de Educación de la Junta de Andalucía, a la Junta Rectora del Parque Natural de los Alcornocales y a la "Asociación de Corcheros y Arrieros de Andalucía El Bornizo" (ACOAN)."**

**PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LAS PENSIONES DE VIUDEDAD Y COTIZACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Perder a la persona amada, con la que se ha planeado vivir toda la vida, es muy duro. Pero viene lo peor. No solo falta la pareja, sino que en muchos casos las mujeres viudas se quedan sin el 50% de sus recursos económicos. Las pensiones de viudedad tienen un claro objetivo: el dar una solución económica ante la pérdida del cónyuge o pareja de hecho que con su salario o pensión de jubilación hacía frente a los gastos del hogar familiar.

En España existen tres clases básicas de pensiones de viudedad dependiendo del régimen laboral del causante. Éste pudo ser trabajador autónomo por cuenta ajena. En éste último caso tenemos la pensión que proviene del Régimen General de la Seguridad Social y de aquellas que dependen de las clases pasivas (funcionariado).

En el caso de las denominadas clases pasivas, la cuantía de la pensión es el 50% de la base reguladora del causante. En el caso de maternidad hay un complemento que va desde el 5 al 15% en las pensiones causadas a partir del 1 de enero de 2.016.

La pensión de viudedad en el Régimen de la Seguridad Social es del 52% de la base reguladora del causante. En el caso de tener cargas familiares esta cantidad puede subir hasta el 70%. También existe el complemento de maternidad que va desde el 5 al 15% en las pensiones causadas a partir del 1 de enero de 2.016.

La pensión mínima varía según la edad y las cargas familiares del beneficiario, pudiendo ir de 481 € a 735 €.

Aunque la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social ha previsto un incremento del porcentaje aplicable a la base reguladora de forma progresiva y homogénea que debía haber empezado en 2.012 y estar plenamente implantada en 2.020, la situación de crisis económica y de necesidad de consolidación fiscal ha aplazado la aplicación de esa actualización.

La situación de las personas con pensión de viudedad cuando el causante era autónomo es la de mayor dificultad ya que en el 80% de los casos la cotización del autónomo ha sido la mínima. La pensión de viudedad media en estos casos es de 449,26 €, cuantía insuficiente para llevar una jubilación digna a pesar de que para obtenerla el causante debió cotizar durante al menos 15 años.

Las pensiones de viudedad en España son proporcionalmente más bajas que en el resto de los países de la UE ya que por un lado el porcentaje de la base reguladora es menor (50% frente al 60% de Alemania) y por otro, el salario mínimo interprofesional es la mitad que el de otros países de la UE: 655,20 € en España, frente a los 1.458 € de Francia, los 1.462 € de Irlanda u otros más altos como los 1.510 € de Reino Unido o los 1.923 € de Luxemburgo. Cabe recordar que para Aerostato, la oficina estadística de la Comisión Europea, ser pobre en el Estado Español es lo equivalente a vivir con 700 € al mes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	39/67





Los porcentajes de la base reguladora se establecen sobre la ficción de que al fallecer uno de los cónyuges la viudedad puede quedar en la mitad. Sin embargo, la realidad es que los gastos no se dividen automáticamente a la mitad. Los gastos habituales en vivienda, y comunidad de propietarios se mantienen. Los consumos tales como luz, agua y tasa de basura tienen unos pagos mínimos cuya cuantía no se reduce por el fallecimiento de uno de los cónyuges o conviviente.

Por ello, sería conveniente que existiera un periodo transitorio en el que el viudo o viuda cobrara una pensión de viudedad de igual cuantía a la de la pensión de jubilación, para que pudiera adaptarse a la nueva situación económica, y hacer frente a los numerosos gastos que se ocasionan por el fallecimiento del familiar tales como Gastos de Testamentaría, Impuestos de Sucesiones o plusvalía municipal.

Aún más angustiosa es la situación de las 377.000 viudas mayores que no reciben ningún tipo de retribución porque sus esposos no cotizaron a la Seguridad Social el mínimo de años que exige la ley. Además, la edad en la que la mayoría de ellas se quedan viudas hace que sea casi imposible que encuentren un puesto de trabajo.

En el caso de los autónomos deberían tener una cotización mayor durante su vida laboral para asegurar que a su jubilación las pensiones generadas no fueran de cuantías tan pequeñas.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales José María Román Guerrero, del Grupo Socialista y Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

A la vista de todo lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular, si bien se consideran abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero – Instar al Gobierno Central a equiparar las pensiones de viudedad al Salario Mínimo Interprofesional.**

**Segundo – Instar al Gobierno Central a establecer un período transitorio en el que el viudo o viuda cobrara una pensión de viudedad de igual cuantía a la de la pensión de jubilación, para que pudiera adaptarse a la nueva situación económica.**

**Tercero – Instar al Gobierno Central a estudiar medidas para que los autónomos tengan una cotización más acorde a sus ingresos reales.”**

**PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL CONJUNTO FORMADO POR EL “PUENTE HISTÓRICO DE CARTUJA Y LOS RESTOS DEL ANTIGUO MOLINO UBICADOS EN EL VADO DE MEDINA”, EN JEREZ DE LA FRONTERA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“En el curso bajo del río Guadalete y a escasa distancia del núcleo urbano de Jerez de la Frontera, a la altura del paso históricamente conocido como Vado de Medina, se encuentra la que durante siglos fue una de las obras de ingeniería más importantes de Andalucía, el puente de Cartuja, así denominado por ubicarse en las proximidades del monasterio de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	40/67





## Cartuja de la Defensión.

La construcción de este puente dio comienzo en 1525, tras solicitar la ciudad al emperador Carlos V autorización y ayuda para construir un puente en este enclave. Junto a motivos de carácter económico, comercial y de seguridad para las personas y animales que transitaban por el Vado de Medina, el Memorial remitido al monarca hacía especial hincapié en razones que hoy denominaríamos estratégicas, militares o de interés para la defensa nacional: las incursiones de los corsarios berberiscos y los piratas ingleses en el litoral gaditano reclamaban con frecuencia la intervención de las tropas jerezanas que, cruzando peligrosamente el Vado de Medina, transitaban por la Cañada de la Isla en busca del Puente Zuazo para acudir en socorro de las poblaciones costeras.

Finalmente, la obra entró en servicio en 1541, constando su estructura de nueve ojos principales y otros seis ojuelos secundarios, formados todos ellos por bóvedas de cañón de ladrillo, más tímpanos y tajamares de sillería de piedra arenisca. Aún hoy, sobre su fábrica pueden observarse numerosas marcas de cantería, así como inscripciones referentes a algunas de las reparaciones de que fue objeto a lo largo de los siglos.

Con posterioridad a su entrada en servicio, en 1582 se ubicó en uno de los ojos del puente un molino hidráulico para la fabricación de harina, molino que fue levantado con cargo al pósito municipal. De ello deja constancia la inscripción que, sobre una lápida, se encuentra ubicada entre los ojos primero y segundo del puente. Igualmente, junto al molino y en la margen derecha del río se construyeron las casas y dependencias asociadas al mismo. Hoy este edificio alberga un negocio de restauración, la Venta de Cartuja, en cuya fachada puede observarse un escudo en piedra de la ciudad y una inscripción referente a la terminación de las obras, en 1592.

El puente de Cartuja se encuentra incluido en el Inventario Histórico de los Puentes de Andalucía elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en 1990. En dicho inventario se alude a su elevado valor histórico y patrimonial, así como a su singularidad como obra de ingeniería del S. XVI. Pese a ello, hasta la fecha esta obra carece de protección legal específica, lo que a lo largo de las últimas décadas ha permitido diferentes intervenciones que han ignorado estos valores y han contribuido de forma notable a su deterioro, en algunos casos de forma irreversible.

Por otra parte, a lo largo de los siglos y hasta el momento presente, el enclave del puente y molino de Cartuja ha sido punto de encuentro para todos los viajeros a su paso por este lugar, que constituye una encrucijada de caminos de uso milenario, como lugar de paso obligado entre la provincia y el interior de Andalucía. Este hecho, del que dejaron constancia los viajeros y escritores románticos de los siglos XVIII y XIX, confiere a este entorno un valor singular desde el punto de vista histórico, cultural y antropológico. A esto hay que añadir la tradicional afluencia de los habitantes de Jerez a este punto del río Guadalete, como lugar para el baño, la pesca, el ocio y esparcimiento, que ha venido sucediendo durante siglos.

Estamos, sin duda, ante un enclave de gran interés y que debe gozar de la adecuada protección, máxime cuando recientes trabajos de rehabilitación del puente ya generaron cierta controversia por la alteración de elementos tan relevantes como los barandales. Conscientes de ello, las entidades que en fechas recientes hemos suscrito el "Manifiesto por la recuperación del Guadalete", quisimos incluir en el mismo una petición expresa para que se declare el puente de Cartuja como Bien de Interés Cultural, asegurando así su conservación para el futuro."

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales José María Román Guerrero, del Grupo Socialista y Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

Vista la exposición de motivos y en base a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 16/1985,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	41/67





de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, recogiendo el testigo de la entidad promotora, Ecologistas en Acción-Jerez, y dando voz a todas las entidades que han suscrito el mencionado Manifiesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, si bien se consideran abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Solicitar a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para que se proceda a incoar expediente para la declaración Bien de Interés Cultural (B.I.C.) y posterior inclusión en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía del conjunto formado por el puente histórico de Cartuja y los restos del antiguo molino ubicados en el Vado de Medina, del término municipal de Jerez de la Frontera.**

**Segundo.- Trasladar los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deportes en Cádiz y al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.”**

#### **PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“En julio de 2015 fue aprobada la ley 19/2015, una ley sobre medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro civil que regula el nuevo procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia.

Esta ley establece, entre otras cosas, la gestión electrónica obligatoria en todas las fases del procedimiento, y daba un plazo de transitoriedad hasta el 30 de junio de 2017. Es decir, hasta esta fecha era posible la gestión tanto en formato papel como de manera electrónica, pero a partir del 30 de junio de 2017 sólo ha sido posible de forma electrónica.

Esta forma de tramitación supone a día de hoy, a pesar de que estemos en pleno siglo XXI, un obstáculo para numerosas personas que no poseen ni los conocimientos ni los recursos para realizar la gestión de forma autónoma. Es un caso claro de brecha digital, entendiéndose como la distancia en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías tanto a nivel geográfico, a nivel socioeconómico (ingresos reales) y también en las dimensiones de género, en articulación con otras desigualdades culturales, etc.

Además, esta ley cuenta con otras novedades, algunas más beneficiosas que otras. En este momento, el procedimiento lo instruye la Dirección General de Registros y del Notariado, y ha pasado de ser gratis a costar un mínimo de 300 euros por persona. En principio, para iniciar el expediente se debe pagar una tasa que cuesta 101 euros, y que sólo puede pagarse en un solo plazo, sin posibilidad alguna de bonificación ni descuento, ni siquiera de fraccionamiento de pago.

Además hay que realizar dos exámenes, uno de lengua castellana (excepto las personas originarias de países de lengua hispánica) y otro de conocimientos constitucionales y socioculturales. Ambos exámenes se hacen a través del Instituto Cervantes y cuestan 85 y 124 euros respectivamente. A todo ello hay que añadir lo que cuesta conseguir el certificado de nacimiento traducido y apostillado, certificado de penales, etc. Tal dificultad en la tramitación ha llevado a que numerosas gestorías y asesorías hayan visto posibilidad de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	42/67





negocio y ofrezcan sus servicios para gestionar todo el procedimiento, con lo cual seguimos sumando gastos al procedimiento.

Pero ojo, no todo es negativo. Este procedimiento se supone que va a llevar a una reducción de los plazos de resolución a un solo año, es decir, se acortan los plazos, anteriormente no había establecido un plazo máximo y podían tardar hasta cuatro y cinco años. También se elimina la posible arbitrariedad en los funcionarios para acreditar el nivel de integración, pues ahora esta se demuestra con la superación de los exámenes de lengua y de conocimientos.

Ante esta situación, desde Ganemos Jerez, valoramos positivamente que se eliminen las posibles arbitrariedades que se venían denunciando en cuanto a que el

procedimiento establecido era poco preciso y se prestaba a interpretaciones subjetivas por parte de los funcionarios encargados de esta labor. Además el demostrar la integración mediante los exámenes simplifica la documentación a presentar, pues ya no es necesaria documentación alguna que acredite el nivel de integración social. Y también valoramos que se acorten los plazos, aunque a día de hoy eso está por ver. Lo que no podemos compartir es la forma de hacerlo, pues lo que se ha hecho se traduce en una privatización del procedimiento. Ahora las personas interesadas tienen que ir a una gestoría para estar seguros y tener garantías de que el procedimiento va a tramitarse correctamente. Ocurre algo parecido con la declaración de la Renta (IRPF), que a día de hoy es una práctica completamente extendida asistir a una gestoría para que te presente la declaración, sin embargo, Hacienda ofrece este servicio de manera gratuita para las personas que lo deseen.

Desde Ganemos Jerez entendemos que el Estado tiene la obligación de prestar un servicio gratuito para los inmigrantes residentes en nuestro territorio que tengan derecho a obtener la nacionalidad española, y que no puede seguir eludiendo sus responsabilidades respecto a este colectivo.

Nuestra provincia, dadas sus características geográficas, es acogedora de numerosas personas inmigrantes que aspiran a conseguir la nacionalidad española. A día de hoy numerosas organizaciones y ONGs se ofrecen para prestar asesoramiento, pero lo cierto es que se encuentran desbordadas, dado el alto número de inmigrantes que acuden a ellas."

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Popular para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo Ganemos Jerez **ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

Sometido el asunto que se trata en los apartados 1º a 2º a votación el Pleno, los aprueba por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andaluista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular). Seguidamente, sometido a votación el asunto tratado en el apartado 3º, el Pleno acuerda **DESESTIMARLO** por **MAYORÍA** (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andaluista), quedando adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- Instar al Gobierno de la nación para que establezca bonificaciones, descuentos, ayudas o fraccionamientos del pago de los gastos que origina el procedimiento de obtención de la nacionalidad por residencia, de manera que sea accesible a las personas sin recursos económicos.**

**Segundo.- Instar al Gobierno de la nación a instalar oficinas de asesoramiento que orienten y ofrezcan el espacio y los recursos necesarios para la tramitación electrónica."**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	43/67





## **PUNTO 24º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LA LAGUNA DE LOS TOLLOS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

### “EXPOSICION DE MOTIVOS

La presencia en el espacio de hábitats naturales y de hábitats de especies de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats), justificó la inclusión del espacio en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) de la región biogeográfica mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas decisiones, así como su declaración como Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) por el Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se declara Zona Especial de Conservación a la Laguna de los Tollos (ES6120011).

El presente Plan se elabora con la finalidad de adecuar la gestión de este espacio a los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; y, a su vez, de dar cumplimiento a las obligaciones que de ella se derivan en materia de medidas de conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 ( Red Natura 2000), en particular, la aprobación de un plan de gestión específico.

En la elaboración del presente Plan se han tenido en cuenta las exigencias ecológicas, económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales, tal y como establece el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Las medidas de conservación propuestas para la Laguna de Los Tollos se financiarán mediante la aplicación de los recursos que figuren en la ley anual de presupuestos de la Junta de Andalucía, singularmente de los programas presupuestarios cuyo ámbito territorial comprenda los espacios protegidos Red Natura 2000.

Hemos de reseñar que desde la aprobación del presente Plan de Gestión el 10 de enero de 2017, con la publicación del decreto 1/2017, dicha laguna que se encuentra en el límite de las provincias de Cádiz y Sevilla perteneciendo más del 60% de su superficie al termino municipal de Jerez no ha recibido dotación económica alguna para poner en marcha todas las medidas que garantizan una mejor conservación mantenimiento de esta zona de especial conservación.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 15 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que incluya partida presupuestaria en el ejercicio 2018, para el Plan de Gestión ZEC Laguna de Los Tollos.**

**Segundo.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente al cumplimiento de las medidas de conservación propuestas por este Plan de Gestión con carácter urgente.**

**Tercero.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que cumpla con las fuentes financieras de la Unión Europea que se aplican a la ejecución de medidas en la Red Natura 2000 que están identificadas en el documento denominado Marco de Acción Prioritaria para Plan de Gestión de**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	44/67





### la Zona Especial de Conservación Laguna de los Tollos.

**Cuarto.- Dar traslado de la presente moción a los colectivos medioambientales de la provincia.”**

### **PUNTO 25º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL “CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978”.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde la Diputación se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (28 votos a

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	45/67





favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular y Provincial Andalucista, y 3 votos en contra de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.**

**Segundo.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.**

**Tercero.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestra provincia.**

**Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.”**

**PUNTO 26º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN “LA VERBENA”, EN ARCOS DE LA FRONTERA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz desestimó en la sesión ordinaria correspondiente a julio de este año, con los votos en contra de PSOE y Grupo Andalucista, una moción presentada por el Grupo Popular que solicitaba a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Cádiz compromiso presupuestario para acometer la segunda fase del proyecto de rehabilitación y urbanización de las viviendas en La Verbena, en Arcos.

Mejor suerte corrió una iniciativa en el mismo sentido presentada por el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arcos en el Pleno de octubre. Concretamente, la moción recuerda que en el pasado mes de julio, en su visita a la localidad, el ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, asumió el compromiso de participar, en nombre del Gobierno de España, en la financiación del proyecto de estabilización de La Verbena. En la exposición de motivos se remarca, asimismo, que el 20 de octubre, en el Consejo de Ministros, el Gobierno tomó razón de las obras con importe total de la actuación de 1.586.110,95 euros (IVA incluido). El grupo popular reclamó en la propuesta de acuerdo que Junta y Diputación se involucrasen para garantizar el compromiso de todas las administraciones para dar, definitivamente, una solución a los problemas que vienen arrastrando durante años los vecinos. La moción fue aprobada por unanimidad.”

Sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz a dar cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Arcos del pasado mes de octubre, de manera que asuma en los próximos presupuestos las partidas correspondientes para darle continuidad a las obras de estabilización de la ladera de La Verbena.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	46/67





**Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla igualmente con los vecinos afectados, de acuerdo a la citada moción, incluyendo en sus presupuestos de 2018 las partidas económicas necesarias para garantizar la ejecución completa del proyecto de estabilización de La Verbena de Arcos.”**

**PUNTO 27º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO A LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LAS MEMORIAS JUSTIFICATIVAS DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el Pleno de marzo de 2016, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de las áreas de Presidencia y Coordinación Política, con un presupuesto de 3,1 millones de euros. De acuerdo a las bases del citado plan, se establecieron dos modalidades de concesión: en régimen de concurrencia, competitiva o no; y concesión directa, ya fuesen consignadas nominativamente en el presupuesto, subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía viniese impuesto a la Administración por una norma de rango legal, o subvenciones para subsanar situaciones de emergencia o de urgencia cuando dichas situaciones sean incompatibles con el trámite de publicidad. En los plenos de marzo y abril de 2017, se aprueban dos nuevos planes estratégicos de subvenciones pero, a diferencia de 2016, las áreas de Presidencia y Coordinación Política cuentan con presupuesto propio y diferenciado.

En las bases del primer plan estratégico y en los dos siguientes, correspondientes al año corriente, se establecen mecanismos de control económico-financiero de las subvenciones concedidas, encomendado a la Intervención General de la Diputación. Asimismo, se prevé un control de seguimiento de los planes realizados por las áreas gestoras, para lo cual emitirán en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente memoria justificativa con información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas, el grado de cumplimiento de sus objetivos, los costes efectivos, las acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención, número de ciudadanos o entidades a los que ha alcanzado la acción subvencionada y conclusiones o valoración global.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local fue aprobado igualmente en abril de 2016, con un presupuesto de 1,1 millones de euros, más las cuantías destinadas a los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras y a las subvenciones otorgadas al amparo del Programa de Fomento de Empleo Agrario. En este caso, también se contemplaban mecanismos de control y transparencia.

Sin embargo, las memorias justificativas de ambos planes no se han hecho públicas ni tampoco se han trasladado a los grupos políticos, pese a que, al menos el Grupo Popular, ha solicitado en reiteradas ocasiones el acceso a las mismas.

La transparencia en las administraciones públicas es una obligación política y legal y disponer de la información es un derecho de los ciudadanos. El incumplimiento por parte del Gobierno provincial de las bases del Plan Estratégico de Subvenciones despierta dudas y sospechas que solo se pueden resolver sometiendo a escrutinio de los grupos políticos y de los gaditanos lo realizado con dinero público.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	47/67





## PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz a facilitar a los grupos políticos con representación en el Pleno las memorias justificativas de los planes estratégicos de subvenciones de Presidencia y Coordinación Política e Innovación y Cooperación Local correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las bases de dichos planes, antes de la celebración del próximo Pleno y, en cualquier caso, dar cuenta de dichas memorias en la sesión ordinaria del mes de diciembre.

2.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz a poner a disposición de los ciudadanos las memorias justificativas de los planes estratégicos de subvenciones de 2016 y siguientes en el portal de transparencia de la institución provincial."

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (14 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 1 abstención del Diputado del Grupo IULV-CA), **ACUERDA:**

**ÚNICO: DESESTIMARLA.**

### **PUNTO 28º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ SOBRE DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 50.1 DE LA LEY DE MONTES Y OTRAS MEDIDAS SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Si Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

"Exposición de motivos

El pasado mes de octubre nuestro país volvió a vivir una nueva tragedia ecológica en forma de incendios forestales, afectando en esta ocasión a las regiones de Asturias y, sobre todo, a Galicia. Una tragedia que nos afecta anualmente y que trae consigo consecuencias medioambientales, materiales y, lo que es más grave aún, de pérdidas humanas.

Situaciones evitables, en su gran mayoría, si se empleasen las suficientes medidas preventivas para evitar este tipo de catástrofes. Pero gracias a las políticas de recortes y externalizaciones encontramos situaciones tan poco efectivas como la de prescindir de 436 brigadistas forestales.

Ninguna región está exenta de sufrir estas consecuencias. En nuestra provincia, durante el año 2016 y según informes anuales del Infoca, se produjeron 11 incendios forestales y 71 conatos de incendios, destruyendo 483 hectáreas de superficie forestal. La mayor parte de este tipo de incendios son intencionados, siendo por negligencia la segunda causa y en un porcentaje mínimo, por causas naturales.

Si bien no ayudan los recortes tampoco lo hacen modificaciones como la llevada a cabo en el año 2015 sobre el artículo 50.1 de la Ley de Montes que especifica literalmente que "...con carácter excepcional las comunidades autónomas podrán acordar el cambio de uso forestal cuando concurren razones imperiosas de interés público de primer orden que deberán ser apreciadas mediante ley, siempre que se adopten las medidas compensatorias necesarias que permitan recuperar una superficie forestal equivalente a la quemada. Tales medidas compensatorias deberán identificarse con anterioridad al cambio de uso en la propia ley junto con la procedencia del cambio de uso".

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	48/67





A la vista de todo lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz, 11 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez, si bien se considera abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- Instar al Gobierno Central a que derogue, de manera inmediata, el artículo 50.1 de la Ley de Montes que permite la recalificación de terrenos quemados para fines urbanísticos.**

**Segundo.- Instar al Gobierno Central a la creación de un dispositivo de prevención contra incendios permanente con capacidad para ofrecer información a todas las administraciones públicas y a la población sobre el estado de los montes y, en caso de emergencia, información a tiempo real que permita actuar con seguridad y coordinación en las labores de extinción."**

**PUNTO 29º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LA CONMEMORACIÓN DE LA "MOVILIZACIÓN ANDALUZA POR LA AUTONOMÍA Y POR EL AUTOGOBIERNO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1977".**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

En primer lugar interviene la proponente, que lee su exposición de motivos y explica que va a realizar unas correcciones de varias palabras.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Sí Se Puede Cádiz, consistente en añadir en el apartado primero de la parte dispositiva una mención especial a Manuel José García Caparrós, de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**"Primero.-Reconocer pública y formalmente el mérito y valor de los andaluces y las andaluzas que el 4 de diciembre de 1977 participaron en la movilización por la autonomía andaluza, con un recuerdo especial a Manuel José García Caparrós, así como su papel fundamental en la lucha y consecución del autogobierno de Andalucía."**

Seguidamente, El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo IULV-CA, consistente en añadir al final del apartado segundo de la parte dispositiva **"así como cualquier otra manifestación que tenga como fin conmemorar el aniversario del 4 de diciembre de 1977"**, de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**"Segundo.-Apoyar la manifestación convocada para el 3 de diciembre de 2017 en Málaga bajo el lema 'Andalucía: Soberanía para construir nuestro futuro', por mantener vivo el 'espíritu del 4D' y por reivindicar poder andaluz, así como cualquier otra manifestación que tenga como fin conmemorar el aniversario del 4 de diciembre de 1977."**

Vista la proposición corregida por la proponente, cuya parte expositiva quedaría de la siguiente forma:

"Exposición de motivos:

El 4 de diciembre de 2017 se cumplirán 40 años de la movilización andaluza por la autonomía, por el autogobierno.

En 1977 tuvo lugar una reivindicación colectiva sin precedentes protagonizada por miles de

Código Seguro De Verificación:	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	Fecha	01/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	Página	49/67





andaluzas y de andaluces que se manifestaron pública y claramente como pueblo por la libertad, la justicia, la igualdad y la democracia. Fueron miles de voces individuales que clamaron a una como pueblo, un clamor popular andaluz.

No nos hartaremos de recordar, difundir y homenajear aquella hazaña que constituye uno de los episodios más relevantes de la Historia reciente de Andalucía, de su lucha como pueblo, de la memoria histórica de esta nación, de esta nacionalidad reconocida por dos Leyes supremas de este Estado, social y democrático de Derecho como son la Constitución y el Estatuto.

No nos hartaremos de repetirlo, no sólo cada 4 de diciembre, sino cada día, en memoria de quienes levantaron la bandera andaluza y, por supuesto, de nuestro recordado Manuel José García Caparrós, vilmente asesinado.

Y no nos cansaremos de difundirlo para enriquecer el conocimiento y conciencia de nuevas generaciones de andaluces y andaluzas que deben saber cómo se luchó y cómo se lograría la autonomía andaluza algo que, lamentablemente, demasiadas veces, se escapa de los programas educativos. Aprovecho esta intervención ante ustedes para reclamar una mayor presencia de la Historia de Andalucía en los planes de estudio.

Este 4 de diciembre, conmemoramos un aniversario con número redondo, cuatro décadas ya.

Y miramos a ese pasado cercano porque debemos recordar, porque nos preocupa el presente y nos inquieta el futuro de Andalucía.

Tenemos claro que nuestro actual marco jurídico y político no hubiera sido posible sin las movilizaciones ciudadanas de reivindicación de los derechos de Andalucía, recuperando memoria y conciencia, así como su historia, aplastada durante la dictadura franquista.

Los andaluces exigimos entonces, de manera indiscutible, nuestro derecho a un autogobierno de primer nivel, frente a los diseños excluyentes y asimétricos del Estado. Dichas movilizaciones históricas, a partir de 1977, fueron un paso que no tiene marcha atrás, que no debe tener marcha atrás. Efemérides como ésta nos pueden servir para reflexionar sobre los acontecimientos, en su conocimiento y sentido.

Hoy, cuarenta años después afrontamos el 4 de Diciembre con importantes problemas sociales, económicos, laborales sin solucionar:

- Andalucía encabeza la tasa de paro en España y en la Unión Europea con un 25,4 % y más de un millón de andaluces y andaluzas en situación de desempleo. Los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa que publica el IDE correspondiente al tercer trimestre de 2017 nos sitúan 9 puntos porcentuales por encima de la media estatal (16,4 %).

- Andalucía mantiene los peores indicadores que evalúan el bienestar de los pueblos. El 42 % de la población andaluza se encuentra en riesgo de pobreza o de exclusión social. Así lo refleja el séptimo informe 2017 publicado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN – Andalucía).

- Andalucía mantiene la brecha con otros territorios con peores índices en desarrollo, empleo, educación y sanidad.

En este contexto, denunciamos además el incumplimiento del Estatuto de Autonomía.

- No se cumple el Estatuto en cuanto a inversiones. El Estado no cumple la Disposición Adicional Tercera del E.A, que plantea, como ustedes saben, que:

“1. El gasto de inversión del Estado con destino a Andalucía deberá garantizar de forma

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	50/67





efectiva el equilibrio territorial, en los términos del artículo 138.1 y 2 de la Constitución.

2. La inversión destinada a Andalucía será equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un período de siete años”.

Durante estos diez años del actual Estatuto se han producido incumplimientos en elementos clave entre los que se encuentran el desarrollo de Andalucía como nacionalidad histórica, referente a su peso político e identidad andaluza; en medidas sociales como empleo, renta social o vivienda; en financiación y desarrollo de competencias. Y un eje fundamental para el día a día de los municipios andaluces como los incumplimientos en la financiación de los ayuntamientos para abordar sus competencias en base a los principios de autonomía y suficiencia financiera.

Además, hoy, afrontamos el 4D en un panorama político que añade incertidumbre a nuestra ordenación como nacionalidad.

Ante los acontecimientos precipitados por el secesionismo y la reacción del Gobierno y las Cortes de España nos encontramos con un nuevo debate territorial y más que probable proceso de reforma constitucional.

No podemos quedarnos sin reaccionar y desde el Grupo provincial Andalucista nos reafirmamos en los principios de nacionalidad histórica, progreso y lucha por el autogobierno ligada a la defensa de los más débiles, los trabajadores, campesinos, pescadores, pequeños y medianos empresarios, autónomos y profesionales y a la lucha por la igualdad de la mujer, con el objetivo último siempre del logro de la igualdad, la justicia, los derechos sociales y el bienestar de todos los andaluces y las andaluzas.

Nos reafirmamos en el federalismo como herramienta para hacer frente a los problemas de manera pacífica, igualitaria, solidaria: un Estado federal en una Unión Europea federal.

Una Constitución federalista que refleje y represente un Estado plurinacional y pluricultural y en el que se vean respetadas todas las identidades y culturas de los pueblos que formarán la Federación española. En ese Estado federal, Andalucía estará al máximo nivel, como sujeto político, desde el respeto a su propia identidad, con todos sus derechos y deberes, en igualdad y solidaridad con todos los pueblos, con el imperio de la Ley y el respeto y la defensa de los Derechos Humanos y los derechos sociales conquistados.

Es prioritaria la defensa de los patrimonios natural y cultural de Andalucía y el desarrollo sostenible.

Es necesario poner sobre la mesa el papel de Andalucía como frontera y puente entre continentes, entre civilizaciones y culturas y que no nos dejen a solas frente a fenómenos como la llegada de migrantes a nuestras costas y que hay que atender y afrontar.

En este contexto, del que sólo he ofrecido algunos datos, y con motivo de esta efeméride del 40 aniversario del 4 de diciembre de 1977, informamos a este Pleno de que organizaciones y asociaciones andaluzas de diverso carácter se han unido en la convocatoria de una manifestación que tendrá lugar el 3 de diciembre en Málaga bajo el lema 'Andalucía: Soberanía para construir nuestro futuro'.

Desde este Grupo Andalucista consideramos muy loable y positiva la existencia de este tipo de movimientos que mantienen viva la llama de aquel histórico y decisivo 4 de diciembre y que luchan para que Andalucía no sea ninguneada y por los derechos de los andaluces y las andaluzas.

Entre los principales objetivos de esa manifestación se encuentran reivindicar y “construir un poder popular andaluz, en todos los ámbitos, que haga posible una Andalucía libre formada por mujeres y hombres libres”.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	51/67





Asimismo, apelan a "una Andalucía concienciada, que trabaje para su presente y mire al futuro con ilusión y esperanza. Que plantee alternativas al actual falso desarrollo; alternativas basadas en una economía y una cultura para la vida, respetuosas con la Naturaleza y cimentadas en unas relaciones sociales radicalmente democráticas".

Muestran su rechazo de los "recortes de nuestros servicios públicos, de nuestros derechos sociales y laborales y de la autonomía y recursos de los Ayuntamientos".

Se busca "una salida real a todos nuestros problemas. Una salida que debe ser construida entre todas, porque no hay recetas mágicas ni atajos; una salida que pasa necesariamente por reclamar y exigir soberanía, es decir, nuestro derecho como pueblo a decidir libremente, en todos los ámbitos de la vida: político, económico, social y cultural (...)".

Concluido el debate, la Portavoz del Grupo Andalucista expone que **ACEPTA las ENMIENDAS DE ADICIÓN** formuladas por los Grupos IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente la Diputada Provincial Silvia Muñoz Moreno, del Grupo Popular.

A la vista de todo lo expuesto y sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 11 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, si bien se considera abstenido la Diputada a la que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.-Reconocer pública y formalmente el mérito y valor de los andaluces y las andaluzas que el 4 de diciembre de 1977 participaron en la movilización por la autonomía andaluza, con un recuerdo especial a Manuel José García Caparrós, así como su papel fundamental en la lucha y consecución del autogobierno de Andalucía.**

**Segundo.-Apoyar la manifestación convocada para el 3 de diciembre de 2017 en Málaga bajo el lema 'Andalucía: Soberanía para construir nuestro futuro', por mantener vivo el 'espíritu del 4D' y por reivindicar poder andaluz, así como cualquier otra manifestación que tenga como fin conmemorar el aniversario del 4 de diciembre de 1977.**

**Tercero.-Enviar copia de este acuerdo a la mesa del Parlamento de Andalucía pidiendo su remisión a los diferentes Grupos parlamentarios representados en la cámara."**

#### **PUNTO 30º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA CA-6107.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, sobre la cual el propio Grupo ha hecho una corrección consistente en que donde dice "Algar y Ubrique", debe decir "Algar y El Bosque", por lo que la proposición quedaría del siguiente tenor:

#### **"EXPOSICION DE MOTIVOS**

La carretera CA-6107 que une las localidades de Algar y El Bosque, es una vía cada vez más utilizada por viajeros entre ambas ciudades y también por los que procedentes de Algar se desplazan a localidades del norte de la sierra de Cádiz como Villamartin, Prado del Rey, Grazalema etc.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	52/67





Es también la vía más utilizada para viajar a Ronda y a la provincia vecina de Málaga. Además, esta carretera da servicio a muchas explotaciones agrícolas, siendo común el paso de tractores y de maquinaria relacionada.

Los fines de semana es habitual también el tránsito de ciclistas. Es una carretera donde ha habido accidentes con víctimas mortales.

Actualmente, como consecuencia de hundimientos y deslizamientos del terreno ocurridos en los últimos años, el firme de la carretera se encuentra asimismo hundido, con diferencias de nivel, y con abundantes grietas longitudinales en muchas partes del recorrido. En casi todo, si exceptuamos algunas partes reparadas a lo largo de la anterior legislatura.

Es urgente e imprescindible realizar obras de emergencia para solucionar este problema. Es además una carretera que no cuenta con arcén, lo que, indudablemente, es un plus de peligrosidad, y donde las vallas laterales en las curvas son escasas y puestas además a raíz del último accidente con víctimas.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Que se realicen, urgentemente, obras de reparación en la vía CA-6107.
- 2.- Que se aumente el número de vallas laterales hasta cubrir todas las curvas de la citada vía."

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales José María Román Guerrero y Javier Pizarro Ruiz, del Grupo Socialista.

El Pleno somete la proposición a una primera votación (14 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz, 14 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez, si bien se consideran abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención) con resultado de empate, se realiza una nueva votación con el mismo resultado y se dirime con el voto de calidad de la Presidenta que vota en contra, en consecuencia, el Pleno **ACUERDA:**

#### ÚNICO: DESESTIMARLA.

Después de la votación del punto 31, interviene la Presidenta para aclarar que en el punto 30 hubo un empate en la votación debido a la ausencia temporal de dos Diputados del Grupo Socialista, por lo que tenía que dirimir el voto de calidad y no se formuló en el momento de la votación de dicho punto, por ello comunica a los Diputados que en el acta constará el voto de calidad.

#### **PUNTO 31º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "VENTA MARTÍN" DE BENAOCÁZ.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

Seguidamente interviene la Portavoz del grupo proponente para exponer que retiran los apartados 1 y 2 de la parte dispositiva, que son los que siguen:

**"1.Instar al Ayuntamiento de Benaocaz a que emita informe correspondiente a la situación urbanística y jurídico-administrativa del Polígono Industrial Venta Martín, recordando la posibilidad de solicitar asistencia técnica y jurídica a través de los servicios del Área de Asistencia Municipal de la**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==</a>	<b>Página</b>	53/67





## Diputación.

### 2. Instar al Ayuntamiento de Benaocaz a que cumpla con la normativa de acceso a la información pública vigente, permitiendo la consulta del expediente de la licencia de obras del citado Polígono Industrial.”

Por lo tanto, la proposición quedaría con el siguiente tenor:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Hace exactamente un año, desde el Grupo Provincial Ganemos Jerez se llevó al Pleno de esta de Diputación Provincial la necesidad de resolver la situación del polígono industrial situado en la zona conocida como Venta Martín, en el término municipal de Benaocaz. Una obra que se inició en 2007 provocando un enorme impacto paisajístico en las faldas de la Sierra de la Silla, en pleno corazón del Parque Natural Sierra de Grazalema.

El nulo efecto de la aprobación en su día de la citada propuesta es evidente, ya que de los acuerdos concretados no ha trascendido que haya tenido efecto ninguno de los mismos: ni el ayuntamiento de Benaocaz ha movido un sólo documento ni la Diputación Provincial ha hecho lo propio para auxiliar al ayuntamiento. La situación sigue siendo la misma: un gran polígono paralizado, sin visos de solución para la reversión del importantísimo impacto ambiental que se evidencia.

Por consiguiente, la situación actual no presenta un escenario de resolución: un ayuntamiento de Benaocaz que no sabe donde tiene el expediente o no lo quiere enseñar; un delegado territorial de Medio Ambiente que niega las irregularidades, y un propietario (Zona Franca de Cádiz) que ni está ni se le espera. Incluso la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz ha tomado cartas en el asunto y siguen sin recibir respuesta ni del Ayuntamiento ni de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Es por ello que entendemos que esta Diputación tiene que pasar a la acción, y a través del Servicio de Asistencia a Municipios resolver lo que parece que nadie quiere resolver: emitir informe sobre la situación urbanística del polígono, y proponer al ayuntamiento las fórmulas de resolución que por sí mismo es incapaz de poner en marcha. Ha transcurrido un tiempo prudente y la sensación final es que desde las administraciones se está tratando este asunto con displicencia y que los únicos que velan por el interés general del Parque Natural son los activistas de Ecologistas en Acción en la Provincia de Cádiz.

Desde Ganemos Jerez compartimos la inquietud de Ecologistas en Acción por la manifiesta pasividad de las administraciones competentes en lo relativo a la resolución de la situación de este polígono industrial, fundamentalmente por parte del Ayuntamiento de Benaocaz y la CMAOT. Y nos reiteramos en lo ya expuesto hace exactamente un año y que desgraciadamente continua vigente: la simple presencia en el paisaje de este inacabado mamotreto de ladrillo y hormigón contraviene a todas luces los principios básicos de la normativa ambiental andaluza y europea, y para nada se corresponde con el modelo de desarrollo que se pretende incentivar en uno de los más emblemáticos espacios naturales del conjunto de la provincia y de Andalucía como es el Parque Natural Sierra de Grazalema.

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Ganemos Jerez propone el siguiente Acuerdo:

“Único: Que esta propia Diputación Provincial, a través de su representante en la Junta Rectora del Parque, eleve ante dicho órgano la necesidad de emitir informe correspondiente a la situación jurídica del proyecto y del Plan Parcial, así como de las afecciones a la protección del Parque Natural”.

Sometida la Proposición con un único apartado a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	54/67





y 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista),  
**ACUERDA:**

**ÚNICO: DESESTIMARLA.**

**PUNTO 32º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA "PLATAFORMA LOGÍSTICA SUR DE EUROPA".**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Popular por escrito, consistente en sustituir los apartados 1 y 2 por el siguiente texto:

**"La Diputación Provincial de Cádiz insta a la Junta de Adalucía a considerar a Cádiz como zona logística prioritaria y a concertar una posición común con el Gobierno de España, para definir la oportunidad del proyecto y el posible establecimiento de un nuevo protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía."**

Vista la proposición en sus términos originales, cuya parte expositiva es:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Diputación Provincial de Cádiz, representada por el anterior presidente de la Institución Provincial, José Loaiza, suscribió en junio de 2014 un acuerdo marco de cooperación para el desarrollo de la denominada Plataforma Logística Sur de Europa.

Dicho acuerdo marco fue rubricado por la Diputación de Cádiz, el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y los alcaldes de las ciudades de Cádiz, Jerez, Algeciras, Chiclana y El Puerto de Santa María.

Las administraciones firmantes expresaron a través de dicho documento el deseo de desarrollar de forma conjunta actuaciones de cooperación y colaboración entre instituciones en los ámbitos de la logística, el transporte y el desarrollo empresarial como Provincia de Cádiz, Plataforma Logística del Sur de Europa.

Transcurridos tres años desde aquel acuerdo institucional, y sin que se hayan producido avances para el desarrollo de la Plataforma Logística Sur de Europa, el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de junio, aprobó una moción del Grupo Andalucista con los votos favorables del PSOE, IULV-CA, Sí SE Puede Cádiz y Ganemos Jerez y la abstención del Grupo Popular en la que se instaba al Gobierno del Estado a dotar a la Plataforma Logística Sur de Europa en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2018 con una partida económica de, al menos, 100 millones de euros.

Del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz se dio traslado al Ministerio de Fomento que, por medio de su Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Julio Gómez-Pomar Rodríguez, ha cursado un escrito de respuesta a la presidenta de la Diputación, Irene García, en el que deja claro la postura del Gobierno del Estado respecto de la Plataforma Logística Sur de Europa.

De acuerdo con el escrito remitido por el Ministerio de Fomento, la Plataforma Logística Sur de Europa "no figura en los instrumentos de planificación nacional: Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024) y Estrategia Logística de España (ELE)", documento este último presentado en Cádiz en noviembre de 2013.

El Ministerio de Fomento, partiendo de la premisa de que la Plataforma Logística Sur de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	55/67





Europa no se contempla en los instrumentos de planificación nacional, ha informado a esta Diputación Provincial que "respecto de posibles consignaciones presupuestarias para el ejercicio 2018, en relación con la denominada Plataforma Logística Sur de Europa no parece que, en estos momentos, sea oportuno realizar consignación presupuestaria alguna".

La respuesta del Ministerio de Fomento negando la existencia misma de la denominada Plataforma Logística Sur de Europa y dejando claro que en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 no habrá consignación presupuestaria para esta iniciativa entra en abierta contradicción con la postura que sobre este proyecto vienen manteniendo desde hace años los dirigentes del Partido Popular en la provincia de Cádiz, encabezados por su presidente y actual Delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz.

Prueba de ello son las recientes declaraciones realizadas el pasado día 5 por el delegado del Gobierno en Andalucía que, en el marco de un encuentro de Zonas Francas de las Américas celebrado en Cádiz, anunció que por parte del Gobierno se dará "un impulso definitivo" a la Plataforma Logística Sur de Europa.

A tenor del propio escrito remitido a esta Diputación por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, el "impulso definitivo" que promete Antonio Sanz no lo está dando el Gobierno del Estado a las necesidades de la provincia de Cádiz, sino a las plataformas intermodales en Lezo (Guipúzcoa) y Júndiz (Álava), para las que, consta en la respuesta hecha llegar a esta Diputación, figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 sendas partidas por un importe total de 1.350.000 euros.

Se trata, por tanto, de un nuevo ejemplo del agravio y la marginación que el Gobierno del PP viene manteniendo hacia esta provincia en materia de inversiones para el desarrollo de infraestructuras prioritarias para la generación de oportunidades económicas y empleo.

La provincia de Cádiz, por su posición geoestratégica, tiene un gran potencial en los sectores de la logística y el transporte, siendo imprescindible el desarrollo de la conexión ferroviaria del principal puerto de España, el Puerto de Algeciras, con los Corredores Atlántico y Mediterráneo, un proyecto que lleva años sufriendo la marginación respecto a las inversiones que el Gobierno está ejecutando en la zona del Levante y Cataluña.

Otras infraestructuras fundamentales para la provincia de Cádiz tampoco están siendo ejecutadas por el Gobierno, tales como el desdoble de la A-48 Vejer-Tarifa-Algeciras, el desdoble de la Nacional IV o el nuevo Parque de Las Aletas.

A esta situación se une ahora la negativa del Ministerio de Fomento a llevar a cabo inversiones para el desarrollo de la denominada Plataforma Logística Sur de Europa."

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **NO ACEPTA** la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** formulada por el Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación en sus términos originales a la vista del rechazo de la enmienda por el proponente el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- Que esta Diputación Provincial inste al Gobierno del Estado a que, con independencia del nombre que quiera darle a la plataforma intermodal, dote con 100 millones de euros y ejecute las inversiones necesarias para que la provincia de Cádiz pueda desarrollar sus potencialidades en el sector de la logística y transporte.**

**Segundo.- Instar al Gobierno de España incluir en el Plan de Infraestructuras,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	56/67





**Transporte y Vivienda (PITVI 201-2020) y en la Estrategia Logística de España (ELE) la Plataforma Logística Sur de Europa.**

**Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía.”**

**PUNTO 33º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ INSTANDO AL MINISTERIO DE HACIENDA DIVERSAS ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Si Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

El Ministerio de Hacienda envió el pasado 27 de octubre una carta al Ayuntamiento de Madrid comunicando que no podía aprobar el Plan Económico Financiero (PEF) presentado a no ser que la corporación incluyera recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018. Esto supone que el Ministerio revisará cada semana las cuentas del Ayuntamiento de Madrid hasta que se apliquen los mencionados recortes. En caso de que el gobierno madrileño no acate las exigencias el ministro amenaza con imponer medidas coercitivas de mayor dureza.

La Diputación Provincial de Cádiz quiere mostrar su rechazo ante esta medida que considera claramente discriminatoria y de dudosa base jurídica.

Hemos de recordar que el Gobierno se comprometió al inicio del año con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda asume el compromiso de dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto. Por este motivo sorprende más que haya decidido intervenir los pagos de Madrid cuando está cerca de modificar la normativa.

El Ministerio de Hacienda basa su argumentación en que el Ayuntamiento de Madrid ha utilizado un cálculo erróneo de la Regla de Gasto. Lo cierto es que este Ayuntamiento ha utilizado el procedimiento que viene recogido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y es el que se utiliza en la aplicación informática del propio Ministerio. De hecho en las anteriores comunicaciones al Ayuntamiento el Ministerio siempre dio por bueno el cálculo utilizado.

El Ayuntamiento de Madrid ha presentado ya tres Planes Económicos Financieros, exactamente como marca la ley en caso de vulneración de la regla de gasto. Hay que tener en cuenta que la regla no es el fin en sí mismo, sino un medio que garantice la estabilidad presupuestaria. El Ayuntamiento además hizo Acuerdos de No Disponibilidad por valor de 238 millones el pasado abril como requirió el Ministerio. Exactamente la misma cantidad que el Ministerio exige que se recorte de nuevo. No es casualidad.

El Ministerio asegura que en realidad no se cumplen los Acuerdos de No Disponibilidad Es falso. Esos acuerdos siguen vigentes y el dinero correspondiente del Presupuesto está inmovilizado. Lo que ocurre es que se ha encontrado otra fuente de financiación, el remanente de tesorería, para ejecutar las actuaciones que debieron retirarse del presupuesto. Las Inversiones Financieramente Sostenibles emprendidas con ese remanente son absolutamente legales y no computan en regla de gasto. El Ministerio puede pedir que se inmovilice dinero pero no que se dejen de hacer

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	57/67





inversiones concretas.

La situación económica y de cuentas públicas tiene el Ayuntamiento de Madrid se concreta en que ha registrado importantes superávits (más de 1.000 millones de euros en el año 2016), el 16% del total de todas las corporaciones locales. Se ha incrementado el esfuerzo inversor en un 102% y la inversión social en un 74%. Madrid ha reducido su deuda en 2.070 millones de euros, lo que supone una disminución del 37% mientras que al mismo tiempo, la Comunidad de Madrid la ha incrementado en 5.461 millones de euros, es decir, un 20% más que en junio de 2015.

El trato discriminatorio es más que evidente: la administración central, de cuyas cuentas es responsable Montoro, ha incumplido sistemáticamente no sólo la regla de gasto sino también la estabilidad presupuestaria y no ha tomado ninguna medida de corrección, vulnerando lo prometido a Bruselas. Lo mismo ha ocurrido con tantas otras comunidades autónomas y en especial en la propia Comunidad de Madrid. Son muchos los Ayuntamientos incumplidores de las reglas fiscales que están gobernados por el PP y que no sufren la hostilidad que recibe Madrid.

Desde el punto de vista político, es imprescindible promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dedicar los recursos que obtienen a mejorar la vida de la gente.

Es igualmente imprescindible que para el 2018 el Gobierno autorice antes del inicio del ejercicio, la aplicación de los remanentes de tesorería, o en su caso de los superávits municipales, derogando o flexibilizando la actual normativa que restringe su destino al pago de deuda e inversiones financieramente sostenibles.

Las corporaciones locales son las que han aportado más a la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que los ayuntamientos presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

Si comparamos con los datos de las corporaciones locales en promedio de la UE también demostramos mejores cifras (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Eso impide que los ayuntamientos se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia que hay en el resto de Europa."

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención de la Diputada del Grupo Andalucista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- Instar al Ministerio de Hacienda a retirar la intervención de las cuentas del Ayuntamiento de Madrid, por resultar una medida discriminatoria y exceder lo establecido por la normativa vigente, con la única pretensión de castigar a un ayuntamiento que está demostrando, como tantos otros, que es prioritario poner la Hacienda Local y la economía al servicio de la mayoría social y los intereses generales de los ciudadanos/as.**

**Segundo.- Apoyar la petición de comparecencia urgente, ya registrada, del**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	58/67





**Ministro Montoro en el Congreso de los Diputados para dar explicación sobre la intervención forzosa al Ayuntamiento de Madrid.**

**Tercero.- Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados para la reforma urgente y en profundidad de la ley Orgánica 2/2012, así como exigir, antes de la finalización del ejercicio 2017, la derogación de la actual normativa que regula la aplicación restrictiva del remanente de tesorería o superávit, flexibilizando su aplicación."**

**PUNTO 34º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN AL TÍTULO SUPERIOR EN DISEÑO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN ANDALUCÍA (EEAASS).**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Sí Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Popular, consistente en añadir un apartado cuarto en la parte dispositiva, del siguiente tenor literal:

**"Cuarto.-Instar a la Junta de Andalucía a que estudie jurídicamente la manera de dotar económicamente el mantenimiento general del edificio en donde se encuentran ubicadas el Conservatorio de Música, la Escuela de Danza y la Escuela de Arte, independientemente del presupuesto que tengan cada una de ellas para su propio funcionamiento."**

Vista la proposición en sus términos originales, cuya parte expositiva es:

"Las Administraciones Públicas deben velar por el fomento de cualquier disciplina artística que se realice en sus centros docentes. Un compromiso que con la Escuela de Arte, tras la manifestación llevada a cabo por su alumnado el pasado martes 24 de Octubre, queda patente de su incumplimiento.

El Carácter Experimental de Estudios Superior otorgados a la especialidad de diseño ha conllevado a unos problemas estructurales que afectan directamente a la formación del alumnado. Los recortes en Educación hacen que estos estudios se hayan quedado en un limbo formativo, donde la falta de profesores y recursos originan un estado de precariedad e incertidumbre a los estudiantes de estos Estudios Superiores.

Si bien, la Orden de 21 de febrero de 2017, sobre la expedición del Título Superior en Diseño de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Andalucía (EEAASS), ha subsanado parcialmente la tremenda dejadez de la Orden de 16 de marzo de 2012, por lo que, ahora mismo, los alumnos pueden adquirir su título sin necesidad de acreditar el abono del mismo, sin embargo esto no subsana la falta de una certificación provisional correcta que permita acreditar la solicitud de expedición de título, al que tienen derecho según el artículo 4.4. del Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación."

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición enmendada a votación, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andaluista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 15 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	59/67





**“Primero.-Instar a la Junta de Andalucía a regular las tasas para la expedición del Título Superior en Diseño y su certificación provisional.**

**Segundo.-Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria de oposiciones específicas de profesorado que permitan ocupar aquellas que se encuentran vacías, consignado estas plazas en su correspondiente partida presupuestaria, para así terminar con la situación de escasez y precariedad del profesorado que impide cada inicio de curso la normalidad académica.**

**Tercero.-Instar a la Junta de Andalucía a que establezca de manera definitiva las EEAASS y dote de las infraestructuras necesarias a la Escuela de Arte de Cádiz para que sus alumnos puedan formarse en las condiciones materiales óptimas para su inserción en el mundo laboral.**

**Cuarto.-Instar a la Junta de Andalucía a que estudie jurídicamente la manera de dotar económicamente el mantenimiento general del edificio en donde se encuentran ubicadas el Conservatorio de Música, la Escuela de Danza y la Escuela de Arte, independientemente del presupuesto que tengan cada una de ellas para su propio funcionamiento.”**

**PUNTO 35º: ASUNTOS DE URGENCIA.**

El asunto de urgencia ha sido tratado y votado conjuntamente con el punto 6.

**ASUNTOS NO DISPOSITIVOS**

**PUNTO 36º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE (DEL 10408/2017 AL 12076/2017).**

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados hasta el 16 de noviembre de 2017 (del 10408/2017 al 12076/2017). El Pleno **QUEDA ENTERADO** de dicha relación.

**PUNTO 37º: RUEGOS.**

El Grupo Ganemos Jerez ha presentado por escrito los siguientes ruegos:

**Primer ruego:**

“En el pleno del mes de Mayo de 2017 adoptamos por unanimidad el acuerdo de que la Diputación preste asesoramiento a la Asociación ADAB (Asociación para la Defensa contra la Anorexia y la Bulimia) con el objetivo de que pudiera conseguir la calificación de Asociación de Utilidad Pública y conseguir así los beneficios fiscales que establece la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo que regula el derecho a la declaración de Utilidad Pública.

A día de hoy y tras consultar con la asociación ADAB nos confirman que no se ha realizado acción alguna y que no han recibido ofrecimiento alguno.

Por ello, desde GANEMOS JEREZ presentamos el siguiente RUEGO:

Por todo ello, desde el Grupo Provincia Ganemos Jerez formulamos el siguiente RUEGO:

“Que se cumpla con el acuerdo aprobado en el Pleno de Mayo de 2017 y se ofrezca el asesoramiento necesario a la Asociación ADAB a los efectos de que puedan conseguir la calificación de Utilidad Pública”.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==</a>	<b>Página</b>	60/67





### Segundo ruego:

“Es conocido por todas la importante Campaña emprendida por Ecologistas en Acción-Cádiz y otros colectivos provinciales en pro de la recuperación de los caminos públicos de la Sierra de Cádiz, máxime tras la trascendencia del incidente que quiso poner en cuestión la honorabilidad del activista Juan Clavero, y que ya fue objeto de tratamiento en el pasado pleno de Septiembre.

Como consecuencia de dicha campaña, ha trascendido el compromiso adquirido por algunos ayuntamientos de iniciar acciones conducentes a recuperar para uso público los trazados que unen a las poblaciones de la sierra.

Precisamente el Ayuntamiento de Grazalema, uno de los ayuntamientos que ha puesto en marcha dichas acciones, ha solicitado a esta Diputación de asesoramiento para recuperar el camino Benamahoma-Zahara, sin que hasta fechas recientes haya trascendido a las partes implicada respuesta afirmativa por parte de los servicios de esta Diputación.

Ante todo lo anterior, formulamos el siguiente RUEGO:

Que se atienda con diligencia la petición del Ayuntamiento de Grazalema de asesoramiento técnico y jurídico, en relación a la recuperación del camino Benamahoma-Zahara.”

El resto de ruegos se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

### **PUNTO 38º: PREGUNTAS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: b22b9a2432ced60e72351bba691de4b0d194ddb56a67e7eee30bc2351436107e59c24a33d06d5aa46a158104082af5b93de93762faf2f52abc9cfe9dc212d2ae, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

### **MINUTAJE**

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:09:51 : García Macías, Irene  
00:11:00 : Alcalde

00:17:13 : PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017.  
00:17:36 : Loaiza García, José

00:18:05 : PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 41/2017.  
00:18:19 : Solís Trujillo, Jesús  
00:18:45 : VOTACIÓN PUNTO 2

00:19:08 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIANº 2/2017 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.  
00:19:25 : Solís Trujillo, Jesús  
00:19:53 : Olivero Corral, María Inmaculada

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8BjuO/SQ==</a>	<b>Página</b>	61/67





00:21:01 : Solís Trujillo, Jesús  
00:21:19 : VOTACIÓN PUNTO 3

00:21:30 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2017 DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA.

00:21:43 : Solís Trujillo, Jesús  
00:22:10 : Pintor Alonso, Pilar  
00:23:01 : Solís Trujillo, Jesús  
00:23:33 : VOTACIÓN PUNTO 4

00:23:46 : PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN DECIMOCUARTA, 14.1 PROVISIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS, DEL CONVENIO EN MATERIA TRIBUTARIA Y SANCIONADORA, SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

00:23:58 : Solís Trujillo, Jesús  
00:24:38 : VOTACIÓN PUNTO 5

00:24:50 : PUNTO 6º: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE 9/11/2017, SUSPENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 38/2017.

00:25:02 : Solís Trujillo, Jesús  
00:25:47 : VOTACIÓN URGENCIA PUNTO 35  
00:26:55 : Loaiza García, José  
00:27:50 : Solís Trujillo, Jesús  
00:28:41 : García Macías, Irene  
00:28:44 : VOTACIÓN PUNTO 35

00:28:55 : PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA PARA ANTICIPOS DE RECAUDACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS.

00:29:06 : Solís Trujillo, Jesús  
00:29:53 : VOTACIÓN PUNTO 7

00:30:05 : PUNTO 8º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2017.COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

00:30:14 : Solís Trujillo, Jesús  
00:31:11 : Loaiza García, José  
00:32:25 : Solís Trujillo, Jesús  
00:33:45 : Loaiza García, José  
00:35:12 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
00:35:54 : Solís Trujillo, Jesús  
00:36:44 : VOTACIÓN PUNTO 8

00:36:55 : PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACION DE MANIFIESTO INSTITUCIONAL DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

00:37:17 : García Macías, Irene  
00:41:59 : VOTACIÓN PUNTO 9

00:42:02 : PUNTO 10º: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS MATERIALES NECESARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PFEA 2017.

00:42:24 : Moreno Fernández, María Isabel  
00:43:32 : VOTACIÓN PUNTO 10

00:43:46 : PUNTO 11º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	62/67





PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS EN SUS ANUALIDADES 2013, 2014, 2015 Y 2016.

00:44:01 : Niño Rico, Encarnación

00:47:43 : Loaiza García, José

00:50:23 : Niño Rico, Encarnación

00:52:29 : Loaiza García, José

00:53:38 : García Macías, Irene

00:54:06 : VOTACIÓN PUNTO 11

00:54:17 : PUNTO 12º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS 2018.

00:54:28 : Niño Rico, Encarnación

00:57:23 : Loaiza García, José

00:57:54 : Niño Rico, Encarnación

00:58:54 : Loaiza García, José

00:59:12 : Niño Rico, Encarnación

00:59:52 : VOTACIÓN PUNTO 12

01:00:02 : PUNTO 13º: PROPUESTA DE APROBACION DE LAS RECTIFICACIONES DEL INVENTARIO Y LIBRO DE INVENTARIO 2015.

01:00:07 : PUNTO 14º: PROPUESTA DE APROBACION DE LAS RECTIFICACIONES DEL INVENTARIO Y LIBRO DE INVENTARIO 2016.

01:00:15 : García Macías, Irene

01:00:27 : Ruíz Boix, Juan Carlos

01:01:04 : VOTACIÓN PUNTO 13

01:01:17 : VOTACIÓN PUNTO 14

01:01:27 : PUNTO 15º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA INSTANDO AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL SECTOR AGRÍCOLA.

01:01:53 : Alba Ramírez, Antonio

01:07:35 : Peinado Pérez, María Isabel

01:08:08 : Muñoz Moreno, Silvia

01:09:27 : Moreno Fernández, María Isabel

01:10:01 : ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO 15

01:10:57 : Alba Ramírez, Antonio

01:11:54 : ACLARACIÓN DE IULV-CA A LA ENMIENDA

01:12:11 : VOTACIÓN PUNTO 15

01:12:23 : PUNTO 16 º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL RDL 1/2013 SOBRE EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL EN NUESTRA PROVINCIA.

01:12:40 : Alba Ramírez, Antonio

01:17:57 : Colombo Roquette, Mercedes

01:21:58 : Armario Correa, Isabel

01:22:42 : ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO 16

01:25:01 : Alba Ramírez, Antonio

01:25:14 : ACLARACIÓN DEL GRUPO IULV-CA A LA ENMIENDA

01:26:09 : García Macías, Irene

01:26:16 : VOTACIÓN PUNTO 16 APARTADO 1

01:26:24 : VOTACIÓN PUNTO 16 APARTADO 2

01:26:44 : VOTACIÓN PUNTO 16 APARTADO 3

01:26:50 : PUNTO 17º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	63/67





AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

01:27:11 : Alba Ramírez, Antonio  
01:30:28 : Peinado Pérez, María Isabel  
01:32:52 : Beardo Caro, Germán  
01:35:34 : Solís Trujillo, Jesús  
01:38:52 : Alba Ramírez, Antonio  
01:41:11 : VOTACIÓN PUNTO 17

01:41:45 : PUNTO 18º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO A EQUIPARAR LOS SUELDOS DE DETERMINADOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DE ESTADO (POLICÍA NACIONAL, GUARDIA CIVIL, MOSSOS DEÉSQUADRA, ERTZANINTZA Y POLICÍA FORAL)

01:42:09 : Niño Rico, Encarnación  
01:47:17 : González Santos, José María  
01:48:40 : ENMIENDA DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ AL PUNTO 18  
01:49:22 : Alba Ramírez, Antonio  
01:52:17 : ENMIENDA DEL GRUPO IULV-CA AL PUNTO 18  
01:52:50 : Loaiza García, José  
01:56:18 : García Macías, Irene  
01:57:04 : Niño Rico, Encarnación  
01:58:15 : ACLARACIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA A LA ENMIENDA  
02:00:07 : González Santos, José María  
02:01:38 : García Macías, Irene  
02:01:54 : González Santos, José María  
02:01:57 : García Macías, Irene  
02:02:05 : González Santos, José María  
02:02:12 : Alba Ramírez, Antonio  
02:03:47 : Loaiza García, José  
02:05:34 : García Macías, Irene  
02:07:12 : VOTACIÓN PUNTO 18

02:07:18 ; PUNTO 19º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA BONIFICACIÓN EN LAS MATRÍCULAS DE LA UNED.

02:07:30 : Moya Bermúdez, Isabel María  
02:11:12 : Colombo Roquette, Mercedes  
02:12:47 : Moya Bermúdez, Isabel María  
02:14:05 : VOTACIÓN PUNTO 19

02:14:27 : RECESO DE 5 MINUTOS  
02:15:31 : RECESO  
02:22:55 : Ruíz Boix, Juan Carlos

02:23:03 : PUNTO 20º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 239/1997, DE 15 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS RECTORAS DE LOS PARQUES NATURALES Y REGULACIÓN DEL SECTOR PROFESIONAL DE EXTRACCIÓN DEL CORCHO.

02:23:28 : Pizarro Ruiz, Javier  
02:27:30 : Mescua Vellido, Carlos  
02:28:36 : Pizarro Ruiz, Javier  
02:28:51 : VOTACIÓN PUNTO 20

02:29:01 : PUNTO 21º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LAS PENSIONES DE VIUDEDAD Y COTIZACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS.

02:29:18 : Moya Bermúdez, Isabel María  
02:33:05 : Loaiza García, José  
02:36:28 : Moya Bermúdez, Isabel María  
02:36:51 : VOTACIÓN PUNTO 21

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	64/67





02:37:05 : PUNTO 22º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA DECLARACIÓN COMOBLEN DE INTERÉS CULTURAL DEL CONJUNTO FORMADO POR EL "PUENTE HISTÓRICO DE CARTUJA Y LOS RESTOS DEL ANTIGUO MOLINO UBICADOS EN EL VADO DE MEDINA", EN JEREZ DE LA FRONTERA.

02:37:20 : González Eslava, Angeles  
02:39:58 : Montero Suárez, Antonio  
02:40:50 : Puerto Aguilar, Salvador Damián  
02:41:18 : González Eslava, Angeles  
02:41:21 : VOTACIÓN PUNTO 22

02:41:32 : PUNTO 23º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA.

02:41:42 : González Eslava, Angeles  
02:45:57 : Beardo Caro, Germán  
02:48:22 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:51:37 : González Eslava, Angeles  
02:53:28 : VOTACIÓN PUNTO 23 APARTADO 1  
02:53:39 : VOTACIÓN PUNTO 23 APARTADO 2  
02:53:46 : VOTACIÓN PUNTO 23 APARTADO 3

02:54:07 : PUNTO 24º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LA LAGUNA DE LOS TOLLOS.

02:54:25 : Durá de Pinedo, Javier  
02:58:39 : González Eslava, Angeles  
02:59:46 : Armario Correa, Isabel  
03:02:08 : Durá de Pinedo, Javier  
03:05:13 : VOTACIÓN PUNTO 24

03:05:24 : PUNTO 25º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL "CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978".

03:05:42 : Loaiza García, José  
03:09:27 : González Eslava, Angeles  
03:13:09 : González Santos, José María  
03:17:14 : Alba Ramírez, Antonio  
03:20:28 : VOTACIÓN PUNTO 25  
03:20:44 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
03:24:26 : Loaiza García, José

03:28:34 : PUNTO 26º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN "LA VERBENA", EN ARCOS DE LA FRONTERA.

03:29:07 : Loaiza García, José  
03:32:18 : Carrera Armario, Ana Belén  
03:36:02 : Loaiza García, José  
03:38:44 : García Macías, Irene  
03:43:18 : VOTACIÓN PUNTO 26

03:43:27 : PUNTO 27º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO A LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LAS MEMORIAS JUSTIFICATIVAS DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

03:43:50 : Loaiza García, José  
03:47:42 : Niño Rico, Encarnación  
03:50:41 : Loaiza García, José  
03:54:16 : VOTACIÓN PUNTO 27

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	65/67





03:54:32 : PUNTO 28º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ SOBRE DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 50.1 DE LA LEY DE MONTES Y OTRAS MEDIDAS SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

03:54:49 : González Santos, José María

03:58:40 : Marín Andrade, Ernesto

03:58:53 : Peinado Pérez, María Isabel

04:00:59 : Marín Andrade, Ernesto

04:04:48 : Pizarro Ruiz, Javier

04:07:17 : González Santos, José María

04:09:44 : García Macías, Irene

04:09:47 : VOTACIÓN PUNTO 28

04:10:08 : PUNTO 29º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LA CONMEMORACIÓN DE LA "MOVILIZACIÓN ANDALUZA POR LA AUTONOMÍA Y POR EL AUTOGOBIERNO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1977".

04:10:27 : Peinado Pérez, María Isabel

04:16:50 : González Santos, José María

04:16:55 : ENMIENDA DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ AL PUNTO 29

04:17:39 : Alba Ramírez, Antonio

04:17:43 : ENMIENDA DE IULV-CA AL PUNTO 29

04:18:19 : Olivero Corral, María Inmaculada

04:22:05 : Ruíz Boix, Juan Carlos

04:25:45 : Peinado Pérez, María Isabel

04:28:27 : VOTACIÓN PUNTO 29

04:28:47 : PUNTO 30º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA CA-6107.

04:28:58 : Durá de Pinedo, Javier

04:31:35 : Niño Rico, Encarnación

04:34:09 : Durá de Pinedo, Javier

04:35:17 : VOTACIÓN PUNTO 30

04:35:58 : PUNTO 31º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "VENTA MARTÍN" DE BENAOCÁZ.

04:36:18 : González Eslava, Angeles

04:40:19 : Niño Rico, Encarnación

04:42:58 : González Eslava, Angeles

04:44:43 : VOTACIÓN PUNTO 31

04:45:10 : García Macías, Irene

04:45:29 : PUNTO 32º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA "PLATAFORMA LOGÍSTICA SUR DE EUROPA".

04:45:44 : Ruíz Boix, Juan Carlos

04:52:24 : Peinado Pérez, María Isabel

04:56:17 : Loaiza García, José

05:00:43 : Ruíz Boix, Juan Carlos

05:04:27 : García Macías, Irene

05:04:39 : VOTACIÓN PUNTO 32

05:04:52 : PUNTO 33º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ INSTANDO AL MINISTERIO DE HACIENDA DIVERSAS ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

05:05:05 : González Santos, José María

05:11:34 : Alba Ramírez, Antonio

05:15:20 : Peinado Pérez, María Isabel

05:15:33 : Olivero Corral, María Inmaculada

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	66/67





05:19:22 : Solís Trujillo, Jesús  
05:21:50 : González Santos, José María  
05:25:27 : VOTACIÓN PUNTO 33

05:25:53 : PUNTO 34º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN AL TÍTULO SUPERIOR EN DISEÑO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN ANDALUCÍA (EEAASS).

05:26:14 : González Santos, José María  
05:30:34 : Colombo Roquette, Mercedes  
05:32:56 : Moya Bermúdez, Isabel María  
05:34:24 : González Santos, José María  
05:37:07 : VOTACIÓN PUNTO 34

05:37:57 : PUNTO 36º:DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE (DEL 10408/2017 AL 12076/2017).

05:38:07 : PUNTO 37º:RUEGOS.  
05:38:17 : García Macías, Irene  
05:39:32 : Muñoz Moreno, Silvia  
05:41:28 : Olivero Corral, María Inmaculada

05:42:49 : PUNTO 38º:PREGUNTAS.  
05:42:56 : Alba Ramírez, Antonio  
05:44:16 : García Macías, Irene  
05:44:26 : Valdés del Moral, Davinia  
05:45:32 : Puerto Aguilar, Salvador Damián  
05:46:39 : González de la Torre, Diego José  
05:47:07 : García Macías, Irene  
05:47:31 : Loaiza García, José  
05:48:35 : García Macías, Irene  
05:49:32 : Loaiza García, José  
05:49:52 : García Macías, Irene  
05:50:54 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las quince horas y cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==	<b>Fecha</b>	01/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHTATALjUgGEny8Bju0/SQ==</a>	<b>Página</b>	67/67

